

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1149/1992.—Don VALERIANO MANUEL BELLA RAEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre indemnización de residencia eventual por asistencia a curso en la Escuela Conjunta de Idiomas de las Fuerzas Armadas, de fecha 20-11-91.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.966-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1700/1992.—Doña MARIA VILA NAVARRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de gestión de la Administración Civil del Estado.—12.970-E.

3/1684/1992.—Don MARINO GARCIA BASTANTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión del título I de la Ley 37/1984.—12.965-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1686/1992.—Don SANTIAGO CUBINO GALLEGU contra resolución del Ministerio de

Administraciones Públicas sobre Orden ministerial de 24-4-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.—12.964-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1256/1992.—Don FELIX MONTERO BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—12.961-E.

3/1255/1992.—Don LUIS GALLEGU GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—12.963-E.

3/1297/1992.—Don EZEQUIEL RIESCO PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—12.967-E.

3/1265/1992.—Don ENRIQUE TABANERA DE LUCIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—12.968-E.

3/1296/1992.—Doña AMPARO ASENCIO DOLZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—12.969-E.

3/1285/1992.—Don IGNACIO ARANDA PUERTAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—12.971-E.

3/1286/1992.—Doña MILAGROS SANZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—12.972-E.

3/1287/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN SANZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—12.973-E.

3/1275/1992.—Don ANGEL JOSE POZO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—12.974-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/303/1991.—Don JESUS MARIA ALIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre silencio administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.045-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1559/1992.—Don FRANCISCO JAVIER IGLESIAS JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.414-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1239/1992.—Don JOSE LUIS CODINA IGNACIO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de dedicación especial en igual cuantía al que reciben los pilotos de helicópteros del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.412-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1397/1992.—Don SERGIO MENENDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación de antigüedad de empleo de Capitán.—13.420-E.

3/1542/1992.—Doña JULIA JOSEFA MUÑIZ SALGADO contra resolución del Ministerio del Interior sobre revocación del acto de adjudicación de puesto de trabajo, de fecha 29-4-88.—13.416-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1009/1992.—Don JOSE LUIS PENALVA RIQUELME contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias, de fecha 18-2-92.—13.410-E.

3/273/1992.—Don JULIAN RELANZON LOPEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 4-12-91, sobre reconocimiento de compatibilidad.—13.408-E.

3/28/1992.—Don CONRADO BRIER Y BRAVO DE LAGUNA contra resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 22-5-91, sobre petición de abono de dietas.—13.406-E.

3/1400/1992.—Don FERNANDO USERA CRESPO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre indemnización por jubilación anticipada.—13.418-E.

3/1744/1992.—Doña AGUSTINA RUIZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.425-E.

3/1339/1992.—Don RAMON TELJEIRO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación del escalafón, en el sentido de incluir en la escala superior al personal de la escala de complemento de Infantería de Marina, por Orden ministerial 431/08998/1991.—13.422-E.

3/1741/1992.—Doña ENCARNACION PANADERO BONILLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.423-E.

3/1750/1992.—Doña JUANA PEREZ ARCE-NEGUI contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.429-E.

3/1751/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por libre designación.—13.431-E.

3/1740/1992.—Don ADOLFO OLIETE GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—13.441-E.

3/1942/1992.—Don JOSE RAFAEL VIZCARRONDO SABATER y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafones definitivos de las escalas integradas del personal militar profesional de carrera del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y de los Cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, de fecha 8-6-92.—13.385-E.

3/1807/1992.—Doña ISABEL VILA VALERO

contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción.—13.391-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1892/1992.—Don JOSE ANTONIO BARBERO PLASENCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre imposición de sanción de funciones durante cuatro años, de fecha 24-6-91.—13.389-E.

3/1889/1992.—Don AURELIANO PEREZ SANCHEZ y don CARLOS GUERRA MOYANO contra resolución del Ministerio del Interior sobre imposición de sanción de suspensión de funciones a sus superiores por el desempeño de actividades públicas o privadas incompatibles con el desempeño de sus funciones, de fecha 21-5-92.—13.387-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1305/1992.—ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la Orden ministerial de 1 de abril de 1992 («BOE» de 21-4-92).—13.426-E.

3/1376/1992.—Don MIGUEL BLANCO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.—13.405-E.

3/1336/1992.—Don JOSE MANUEL MUÑOZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.403-E.

3/1385/1992.—Doña JULIA JOSEFA MUÑIZ SALGADO contra resolución del Ministerio del Interior sobre revocación de adjudicación de vacante.—13.382-E.

3/1375/1992.—Don MIGUEL MORA OTO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—13.383-E.

3/1316/1992.—Don GABRIEL ALBERTOS RAMON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—13.384-E.

3/1345/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN GAVILA SIVERA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.386-E.

3/1346/1992.—Don JOSE ANDRES CABRERA CABRERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre disposición adicional tercera del

Decreto 359/1989.—13.388-E.

3/1335/1992.—Don JOSE GAYOSO LONGARELA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—13.390-E.

3/1326/1992.—Doña MARIA JUANA FERNANDEZ GINES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.392-E.

3/1325/1992.—Doña SORAYA BLAZQUEZ ODIAGA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.394-E.

3/1315/1992.—Don JUAN JOSE SEVILLA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.396-E.

3/1365/1992.—Doña ELOISA TOSCANO ROSELL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión.—13.398-E.

3/1356/1992.—Doña ANA ISABEL NAVARRO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—13.399-E.

3/1355/1992.—Don MAXIMO VERJANO HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—13.401-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1867/1992.—Don BRAVO DE LA HOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-92, sobre abono de retribuciones complementarias.—13.738-E.

3/1862/1992.—Doña MARIA BELEN SAIZ MORATILLA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-92, sobre abono de retribuciones complementarias.—13.742-E.

3/1849/1992.—Don MOISES RITUERTO ZARZOSO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-6-92, sobre abono de retribuciones complementarias.—13.744-E.

3/1852/1992.—Don JOSE LUIS MARTIN DE VIDALES CARRETERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-92, sobre abono de retribuciones complementarias.—13.747-E.

3/1859/1992.—Don JOSE OLIVA PULIDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-92, sobre abono de retribuciones complementarias.—13.748-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1445/1992.—Don AVELINO GARCIA RUBIO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—13.632-E.
- 3/1642/1992.—Don CARLOS GARCIA COPEIRO DEL VILLAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4-5-92, sobre integración en los Cuerpos de Tecnología de la Información.—13.633-E.
- 3/1729/1992.—Don JOSE A. GONZALEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-10-91, sobre solicitud de ascenso a Capitán.—13.634-E.
- 3/1732/1992.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ CANTARERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-92, sobre abono de diferencias retributivas entre el nivel correspondiente al grado personal consolidado y el complemento de destino percibido en el período anterior al 1 de febrero de 1991.—13.635-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 3/1802/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 5-7-91, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C en el Instituto Nacional de Meteorología.—13.739-E.
- 3/1799/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo sobre anuncio de concursos públicos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de fechas 31-7-91 y 15-11-91.—13.740-E.
- 3/1789/1992.—Don PABLO ROBLES DEL PUEYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-4-92, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—13.741-E.
- 3/1819/1992.—Doña CARMEN GIL-CASARES ARMADA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 24-4-92, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de gestión de la Administración Civil del Estado.—13.745-E.
- 3/1822/1992.—CSI-CSIF contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 10-9-91, sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por libre designación.—13.746-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1812/1992.—Don JAIME CLAVAGUERA AYALA contra resolución del Ministerio de Defensa contra la Orden ministerial 431/08998/1991, Resolución núm. 562/6588/1991, Real Decreto 1637/1990, de 20 de diciembre, Ley 17/1989, de 19 de julio.—13.755-E.
- 3/1842/1992.—Don MANUEL CORREA PINTO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre los trienios que fueron devengados en el extinguido Cuerpo auxiliar de Instituciones Penitenciarias sean abonados en su pensión mensual con el nivel de proporcionalidad correspondiente al Cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias, y con abono de los atrasos pendientes.—13.756-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1952/1992.—Doña YOLANDA GARCIA PARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-5-92, sobre resolución de concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria (Grupo A).—13.754-E.
- 3/1978/1992.—Don ESTEBAN JOAQUIN VERDE SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre suspensión de funciones.—13.769-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 3/1358/1992.—Don SALVADOR ROMERO ORENDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 20-2-92, sobre reconocimiento de condición de militar profesional.—13.750-E.
- 3/1388/1992.—Doña ANA CICUENDEZ CHAMORRO contra resolución del Ministerio de

Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.751-E.

- 3/1393/1992.—Don *GUILLERMO JENARO MENCOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón definitivo del nuevo Cuerpo de Ingenieros Politécnicos.—13.752-E.
- 3/1383/1992.—Don FRANCISCO CAMPABADAL SIMO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 5-12-91, sobre reconocimiento de condición de militar.—13.753-E.
- 3/1794/1992.—Doña MARIA DOLORES RUIZ MOLINA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.757-E.
- 3/1800/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre convocatoria de concurso.—13.758-E.
- 3/1790/1992.—Doña MARIA PILAR GREGORIO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.760-E.
- 3/1791/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre convocatoria de concurso.—13.766-E.
- 3/1378/1992.—Don JUAN FERRANDIS MATARREDONA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 18-3-92, sobre reconocimiento de condición de militar.—13.767-E.
- 3/1373/1992.—Don FLORENCIO JAVIER ALVAREZ SILVA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-4-92, sobre reconocimiento de abono de retribuciones complementarias.—13.768-E.
- 3/1801/1992.—Don MIGUEL ALONSO PABLOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de solicitud de reconocimiento de la totalidad de los trienios reconocidos al 100 por 100.—13.770-E.
- 3/1804/1992.—Doña FELICIDAD LORENTE SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de la Ley 37/1984.—13.771-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/780/1992.—Don JOSE ANTONIO SAEZ MONTENEGRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.922-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1435/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN JIMENEZ GUILLEN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—13.749-E.
- 3/1495/1992.—Doña ANA REVERTE LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.759-E.
- 3/1476/1992.—Doña CARMEN FELISA HURTADO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.761-E.
- 3/1485/1992.—Don CASILDO L. MARTINEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.—13.762-E.
- 3/1466/1992.—Doña SALVADORA PAREDES SOLANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.—13.763-E.
- 3/1436/1992.—Don MANUEL LOPEZ MANJON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—13.764-E.
- 3/1446/1992.—Don JESUS RAFAEL FREIRE GALVEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.765-E.
- 3/1985/1992.—Don JOSE MARIA DE MIGUEL ORTIZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.—13.772-E.
- 3/1487/1992.—Doña CONCEPCION MUÑIZ SAN CELEDONIO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—13.773-E.
- 3/1465/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MERINO CALVO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de la Ley 37/1984.—13.774-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 320.735.—Don CELESTINO VAQUERO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslados.—13.934-E.
- 3/1413/1992.—Don VICENTE ALONSO GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre suspensión de funciones.—13.933-E.
- 3/1428/1992.—Doña SOFIA PINILLOS MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.926-E.
- 3/1628/1991.—Don JOSE ANGEL MAESTRO TEJADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión en convocatoria del Cuerpo de Maestros.—13.921-E.
- 3/1403/1992.—Doña RAQUEL SANCHEZ RUBIO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.917-E.

3/1398/1992.—Don ANDRES SUBIRA FOLGUERA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión.—13.918-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1821/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre convocatoria de concurso.—13.932-E.
- 3/1811/1992.—Don LUIS MIRAS SAEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—13.931-E.
- 3/1475/1992.—Doña MARIA VICTORIA GIMENEZ BRUNET contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.930-E.
- 3/1456/1992.—Don FRANCISCO JOSE DEL BANO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—13.929-E.
- 3/1455/1992.—Doña GLORIA ALONSO GURREA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.928-E.
- 3/1834/1992.—Doña CONSUELO RUIZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—13.927-E.
- 3/1831/1992.—Don SANTIAGO VILA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.—13.925-E.
- 3/1425/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN VACA PEÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de 8-4-91.—13.924-E.
- 3/1166/1992.—Don FELISINDO GONZALEZ FERRON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión.—13.923-E.
- 3/1416/1992.—Don ANTONIO JESUS ORTEGA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—13.920-E.
- 3/1406/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN ORTIZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.—13.919-E.
- 3/1415/1992.—Don PASCUAL GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de la clasificación pasiva.—13.916-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvie-

ren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1426/1992.—Don JOSE FRANCISCO VAZQUEZ SUEIRAS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.915-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/777/1992.—Don ANTONIO JIMENEZ PRIAN contra resolución del Ministerio de Justicia de 24-6-91, sobre indemnización por fallecimiento en el Centro Penitenciario de El Puerto de Santa María II.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—13.075-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/636/1992.—Don MANUEL LOPEZ DE CALATAYUD contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, mora denunciada el 10-4-92, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—13.062-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/836/1992.—Doña MARIA SOLEDAD CARRERA HACHE contra silencio adminis-

trativo, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—13.421-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/250/1992.—Doña CRISTINA VADILLO FERNANDEZ contra la presunta desestimación por silencio administrativo de solicitud formulada por la misma ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Médico especialista en otorrinolaringología, que por auto de 2-4-92 se ha ordenado el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a la recurrente citada, al no haber podido verificarse la misma, por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—13.071-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/565/1992.—GABINETE INTERNACIONAL DE RENOVACION EDUCATIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13-4-92, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre Conciertos educativos de Centros docentes privados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—13.060-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/568/1992.—COOPERATIVA EMI-CEEM-COREP contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-92, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre Conciertos educativos de Centros docentes privados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—13.397-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/808/1992.—Don FERNANDO JOSE FERNANDEZ MARTIN contra silencio administrativo sobre homologación del título de Odontólogo.—13.415-E.

4/806/1992.—Don FRANCISCO ANTONIO COUSELO GAGO contra silencio administrativo sobre homologación del título de Odontólogo.—13.413-E.

4/788/1992.—Doña MAURA MARTE ABREU contra silencio administrativo sobre homologación del título de Odontólogo.—13.409-E.

4/573/1992.—SOCIEDAD COOPERATIVA TEXVISAN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-4-92, sobre concesión de la renta de subsistencia.—13.400-E.

4/846/1992.—Don VICTOR ATAN PIÑEIRO contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo.—13.424-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/835/1992.—CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSAL, SOCIEDAD ANONIMA («CEUSA»), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 23-7-92, sobre sanción de rescindir los Conciertos educativos suscritos entre el Ministerio y el Centro de Formación Profesional CEUSA.—13.419-E.

4/446/1992.—Doña PURIFICACION GOMEZ GUTIERREZ contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 27-9-91, mora denunciada en 15-1-92, sobre indemnización por daños y perjuicios.—13.395-E.

4/209/1992.—Don ALBERTO RUIZ MORENO contra resolución expresa del Ministro de Educación y Ciencia de fecha 22-4-92, sobre homologación del título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—13.393-E.

4/699/1992.—COOPERATIVA GIJONESA DE AVICUNICULTURA contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia, mora denunciada el 13-4-92, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—13.402-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/705/1992.—Don MANUEL ORTEGA CALVO contra el Ministerio de Educación y Ciencia por denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto ante ese Ministerio el 25-7-91, sobre obtención del título de Médico Especialista en Medicina Interna.—13.404-E.

4/705/1992.—Don IMAD RIHAWI contra resolución de 23-6-92 del Ministerio de Justicia confirmando en reposición la de 26-3-92 de ese mismo Ministerio, sobre concesión de nacionalidad.—13.407-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—La Secretaria.—

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/827/1992.—Doña TATIANA ZULEMA NONALAYA contra resolución del Ministro de Educación y Ciencia de fecha 27-4-92, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título en Estomatología obtenido en Cuba.—13.417-E.

4/802/1992.—Don RAMON MARTINEZ BERMEO contra silencio administrativo sobre indemnización a cargo del Estado.—13.411-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1635/1991.—Doña ELVA-IMAR TOLEDO RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.—13.517-E.

5/1632/1991.—Don ANTONIO GARCIA

BODIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud a ascenso a Sargento Primero.—13.518-E.

5/1623/1991.—Don MANUEL GAYA BELTRAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud a ascenso a Sargento Primero.—13.519-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1970/1991.—Don FRANCISCO JAVIER DIAZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre falta disciplinaria de carácter grave por falta de obediencia al superior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.788-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1427/1991.—Doña MARIA ROSARIO ZAMORA PEREZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.786-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1366/1992.—CSI-CSIF (CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS) contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso público para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—13.436-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1818/1992.—Don CARLOS GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre descenso del nivel 24 al 10.—13.434-E.

5/1801/1992.—Don JOSE RAMON VIDAL ESTEVE contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas sobre compatibilidad para el ejercicio privado de asesoramiento fiscal.—13.432-E.

5/1799/1992.—CSI-CSIF (CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS) contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos A, B y C.—13.430-E.

5/1570/1992.—Don FELIPE REBOLLO VILLANUEVA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución del Secretario de Estado de Administración Militar.—13.440-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2086/1991.—Don ANGEL LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.438-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1914/1992.—Don RAFAEL URIAS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—13.442-E.

5/1820/1992.—Doña AMELIA CACHORRO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de gestión de la Administración Civil del Estado.—13.428-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/798/1992.—Don JUAN RAMON MEGIA SORIANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de reserva activa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.427-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1957/1992.—Don JESUS GASCON CATALAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria Grupo A.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.939-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

5/1978/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES y otra contra resolución del Ministerio de Cultura sobre adjudicación de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.—13.937-E.

5/1959/1992.—Don JOSE RAMON ARES CASAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria Grupo A.—13.938-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1958/1992.—Don EDUARDO SANTOYO ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en la Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria Grupo A.—13.943-E.

5/2045/1992.—Don JUAN CARLOS YAGÜE ALCOCER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre resolución del Secretario de Estado de Administración Militar de 2-4-92.—13.941-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2010/1992.—Doña PURIFICACION OLME DO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre convocatoria de concurso para la provisión de vacantes de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.—13.942-E.

5/2039/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDICATO DE FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Servicios Sociales.—13.940-E.

5/1299/1992.—Doña ANTONIA RODRIGUEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución dictada por la Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia, expediente 795-92.—13.944-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del

acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2059/1992.—Don MANUEL-FELIPE CARRASCAL RAMOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre expediente disciplinario de dos faltas graves, imponiéndole dos penas de un mes de suspensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.936-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2085/1992.—Don EMILIO AUMENTE BLANCO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—La Secretaria.—13.935-E.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1852/1992.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 4-3-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.527-E.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1909/1992.—CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.526-E.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1808/1992.—COMMERZBANK AKTIENGESELLSCHAFT SUCURSAL ESPAÑA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 13-5-92.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—13.528-E.

SECCIÓN SEXTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1742/1992.—AGRICOLA DEL BAJO EBRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 8-4-92.—13.529-E.

1428/1992.—ASCENSORES CENIA, SOCIEDAD ANONIMA, y otros, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 18-5-92.—13.530-E.

1212/1992.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 2-4-92.—13.531-E.

460/1992.—CALAHONDA ROYAL BEACH, SOCIEDAD ANONIMA, encontrándose en paradero desconocido y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio de la presente se emplaza a la citada Empresa a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el citado recurso.—13.532-E.

313/1991.—GUILLERMO SERRA Y PICKMAN, SOCIEDAD LIMITADA, encontrándose en paradero desconocido y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio de la presente se emplaza a la citada Empresa a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el citado recurso.—13.533-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 219/1991, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la comunidad de propietarios «Edificio Malvarrosa», representada por la Procuradora señora Alicia Carratala, contra la mercantil «MHZ, Sociedad Anónima», en reclamación de 389.432 pesetas de principal más otras 225.000 pesetas, calculadas para intereses y costas por el presente edicto, se hace saber al demandado que se le da traslado del Perito nombrado por la actora don Francisco Barceló Bonet, por término de dos días, a fin de que nombre otro o quede conforme con el nombrado.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—1.479-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 24/1989-J5, de menor cuantía, a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos contra Brenda Peffer, en reclamación de 1.024.671 pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 16 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0.097 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bien embargado

Rústica, trozo de tierra seco en término de Teulada, partida Co, es de 7 hanegadas, equivalente a 58 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Dalmay Benito; sur, camino; este, José García. Inscrita al folio 104, tomo 738, libro 82, finca 10.530. Valorada en 6.980.400 pesetas.

Y a los fines acordados y para que sirva de notificación en forma a la demandada, expido el presente en Alicante a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Sandoval.—El Secretario judicial.—1.554-D.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 334/1989, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Joaquín Ruano Piqueras y doña María del Carmen Delicado Vizcaino, con domicilio en Almansa, calle Corredera, número 70, 2.º, izquierda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El valor de la finca para la subasta es de 7.480.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Urbana, sita en Almansa, calle Calvo Sotelo, hoy Corredera, número 70, vivienda en la segunda planta de alturas, con acceso por el portal y escalera que después se citan. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie o área plana de 151 metros cuadrados.

Linda: Frente, la calle; derecha, Belén Milán Navalon; izquierda, Juan Sanaz Penalva, y fondo, patio de la planta baja o porción número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 930, libro 291, folio 189, finca número 21.752, inscripción tercera.

Dado en Almansa a 14 de diciembre de 1992.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—736-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 181/1992 seguidos a instancia de «Mavyanco Caudete, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don José Camarasa Martínez, con domicilio en Caudete, calle Atletas Antonio Amorós, 31, sobre reclamación de 6.550.000 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de abril de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta baja izquierda del edificio situado en Caudete, plaza Nueva, números 31 y 33, que ocupa una superficie de 78 metros 66 decímetros cuadrados. Está destinada a comercial. Linda: Derecha, entrando y espalda, componente número 2, que pertenece a doña Encarnación Gómez

Gallur, e izquierda, zaguán de acceso a las plantas superiores y don Luis Estañ de Teresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 262 de Caudete, folio 130, finca 18.753. Tasada pericialmente en 4.225.600 pesetas.

2. Urbana. Piso 1.º izquierda del edificio situado en Caudete, plaza Nueva, números 31 y 33, con entrada por el zaguán señalado con el número 31; ocupa una superficie de 121 metros 70 decímetros cuadrados; consta de las dependencias propias y terraza, y linda: Derecha, piso 1.º derecha de don Antonio Cantero Amorós; izquierda, hueco de escalera de acceso al piso superior y don Luis Estañ de Teresa, y espaldar, vuelo del patio de la planta baja central o componente número 2, que pertenece a doña Encarnación Cómez Gallur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 262 de Caudete, folio 133, finca 18.753. Tasada pericialmente en 5.380.000 pesetas.

Dado en Almansa a 14 de diciembre de 1992.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—737-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 811/1991 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Salmerón Portillo y don Sarah Louise Lucker y que responden a un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.048.119 pesetas de principal, intereses al 17,50 por 100, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por las que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de la reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 28 de mayo de 1993, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Local comercial en planta baja, que formó parte del elemento individual número 1 y está señalado con el número 1.5 del plano general del mismo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 34 decímetros cuadrados y linda: Norte, finca matriz de la que se segregó, concretado en el local comercial número 6; levante, porche de la plaza común, por donde tiene su entrada; sur, local comercial número 4, y poniente, subsuelo de la segunda plaza común.

Cuota de participación.—Tiene asignada una cuota de participación en el edificio del que forma parte y de sus elementos comunes del 2,89450 por 100 y en los anejos o zonas comunes del 1,32926 por 100.

Situación.—Forma parte de un edificio de planta baja diáfana a nivel de la segunda plaza común y sobre ella diez apartamentos y cuyo edificio fue construido en una parcela segregada de la número 502 de la «Urbanización de Aguadulce», paraje del mismo nombre, término de Roquetas de Mar, en el paseo de las Acacias.

Valorado a efectos de subasta en 11.472.500 pesetas.

Dado en Almería a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—1.484-D.

ANDUJAR

Edicto

Don Juan Calzado Julia (sustituto), Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 385/1990 a instancia de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan P. Muñoz Vilchez, doña Concepción García Pérez y don Antonio Rodríguez Toribio, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100; y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 17 de mayo de 1993, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 17 de junio de 1993, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin

sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Finca propiedad de los cónyuges don Juan Pedro Muñoz Vilchez y doña Concepción García Pérez:

5. Piso o vivienda primera izquierda situado en la primera planta alta del edificio número 8 de la calle Luis Vives, de esta ciudad de Andújar. Consta esta vivienda, que es del tipo B, de vestíbulo, comedor-estar, cocina, sala, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño y ocupa una superficie construida de 116 metros y 97 decímetros cuadrados, y útil, según la cédula de calificación provisional, de 90 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.056, inscripción tercera, al folio 62, libro 442 del Ayuntamiento de Andújar.

El bien objeto de subasta está tasado por Perito en 6.410.750 pesetas.

Finca propiedad de don Antonio Rodríguez Toribio:

Urbana. Solar sin número de orden de la calle particular sin denominación, entre las calles Santa Clara y Caldedueñas, de esta ciudad de Andújar, con 8 metros de frente y 11 metros 95 decímetros de fondo, y extensión superficial de 102 metros 50 decímetros cuadrados en el plano de urbanización. Está marcado con el número 26 y linda: Por su frente, con la calle particular de la urbanización; por la derecha, entrando, con el solar número 22; por la izquierda, con el solar número 20, y por el fondo, con finca de doña Carmen Muñoz. Dentro de dicho solar se está construyendo una casa unifamiliar tipo E14, sin número de orden de la calle particular sin denominación, entre las calles Santa Clara y Caldedueñas, de esta ciudad de Andújar. Consta de planta baja, alta, disponiendo la planta de garaje, patio exterior, vestíbulo de entrada a la vivienda, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, patio interior y caja de escalera de acceso a la planta alta, en la que dispone de distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Superficies útiles vivienda, 88 metros 13 decímetros cuadrados. Superficies construidas vivienda: 113 metros 47 decímetros cuadrados. Finca número 25.996. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 60 del libro 470 a nombre del demandado y su esposa doña María Dolores Trigo Soto.

El bien objeto de subasta está tasado por Perito en 7.300.442 pesetas.

Dado en Andújar a 25 de enero de 1993.—El Juez, Juan Calzado Julia.—La Secretaria.—1.567-D.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 93/1992, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Galán Pérez y doña M. Excelsa Hernández Villalba, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 60.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el centro de la parcela y tiene su acceso a través de la zona común o jardinería. Tiene una superficie construida de 40 metros con 5 decímetros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7 metros con 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 130 de la nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, apartamentos 220 y 221; sur, zona común; este, zona común, y oeste, apartamento número 131. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1,121 milésimas por 100.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 978, libro 221, folio 122, finca número 22.201.

Dado en Arrecife a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—673-3.

BAEZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Baeza y su partido, que en este Juzgado y con el número 111/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de doña Florentina Romero Arjona, sobre declaración de fallecimiento de don Anastasio Romero Pérez, natural de Baeza y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Gloria, número 10, del que desapareció en el año 1947, poco después del nacimiento de su hijo menor, desconociéndose totalmente su actual paradero y donde haya podido residir durante todos estos años; en la actualidad tendría noventa y un años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la

provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y en el periódico «Jaén», de gran circulación en esta ciudad, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Baeza a 28 de abril de 1992.—Doy fe, el Juez.—El Secretario.—682-D. 1.ª 17-2-1993

BAEZA

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Juez de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 154/92, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial de ejecución hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, contra don Benito Rodríguez Villa y doña Josefa Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Huerta de riego al sitio de Pontanilla, de los Mesones o Molinillo, término de Begjar, de cabida 16 áreas 5 centiáreas. Linda: Saliente con la de Pedro Fernández Zaragoza; sur, camino del Portillo; norte, el de Torreblascopedro y el arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 81 vuelto, libro 98, tomo 749, finca número 7.254, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cardenal Benavides, sin número, el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas, previéndoles a los licitadores:

Todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, de conformidad con lo establecido en la regla novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, servirá de tipo para la subasta el de 20.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Baeza a 18 de enero de 1993.—La Juez, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—1.512-D.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por su señoría en la jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 559/1992, instado por doña Josefa Padro Clara Alberti, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Padro Alberti, por el presente se llama a dicho don Jaime Padro Alberti, del que no se tiene noticias desde mediados de 1950, así como a cuantas personas pudieran dar noticias del mismo,

o se hallen interesadas en su fallecimiento y herencia, a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1992.—El Secretario.—710-D. 1.ª 17-2-1993

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, registrado con el número 1.775/1983, a instancia de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Zamudio, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 48.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Nave industrial. Dentro del polígono industrial «Torrejón», en calle Cemento, número 3. Consta propiamente dicha de una planta, con una superficie de 466,11 metros cuadrados, y de tres plantas en fachada, destinadas a oficinas y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.108, libro 491 de Torrejón de Ardoz, folio 68, finca número 36.682-N.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 48.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—726-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fueste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1992-C, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el 26 de mayo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 22 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Estando tasada la finca hipotecada en 43.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se hubiera de suspender alguno de los señalamientos, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca de referencia tiene la siguiente descripción:

Vivienda unifamiliar, sita en la parcela A-6, de la manzana A, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç dels Montants. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç dels Montants, folio 16, finca 5.049, inscripción 2.^a

Barcelona, 5 de enero de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fueste.—1.520-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 144/1991-D, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra María Angeles Martín Caballero y don Gabriel Alos Muñoz, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de abril; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de mayo, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de junio, y hora de las doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 11. Vivienda sita en la tercera planta alta, puerta segunda, del edificio número 19 de la calle Bisbe Strauch (rotulada con 2.^o-B). Tiene una superficie útil de 87,54 metros cuadrados y una terraza de 2,80 metros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y terraza. Linda: Al norte, con la calle Bisbe Strauch; al sur, con patio de manzana; al oeste, con entidad número 12, y al este, con escalera, ascensor, patio de luces y entidad número 10. Tiene asignada una cuota sobre el total valor del inmueble de 3,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.733, libro 371 de Vic, folio 210, finca número 15.387.

Tasada a efectos de la presente en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—1.517-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.469/1979, se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia del Procurador don Joan A. Moreno Sanllorente, en representación de «Compañía Española de Licores, Sociedad Anónima», contra don José María Peralta Fauro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas ocupadas al quebrado, don José María Peralta Fauro:

Lote I. Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno sita en término de Sant Cugat del Vallés, procedente del manso Llunell de la Encina, constituido por el solar número 142 de la manzana 11 del plano de urbanización. Mide una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 25 metros, con solar número 139; este, en línea de 11 metros, con solar número 275; sur, en línea de 25 metros, con finca de herederos de don Juan Borrás, y oeste, en línea de 11 metros, con paseo del Nardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 1.137, libro 566 de Sant Cugat del Vallés, folio 176, finca número 13.667-N.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.650.000 pesetas.

Lote II. Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, calle Orquidea, número 96. Mide una superficie de 303 metros 94 decímetros cuadrados, después de una segregación. Linda: Por su frente, en línea de 12 metros, con la calle Orquidea; por la derecha, entrando, en línea de 22 metros, con don José Vericat y doña Antonia Moradell, y por el fondo, en línea de 13 metros 25 centímetros, con doña Aurora Milla Martínez. En dicha parcela existe una casa-torre de planta baja y planta piso, vivienda unifamiliar ocupada por la esposa del quebrado, propietaria de la otra mitad indivisa no embargada. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vallés al tomo 388, libro 242, folio 41, finca número 11.453.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.191.370 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 20 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: De lote I, 1.650.000 pesetas; lote II, 7.191.370 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada, caso de que la que se realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.560-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 560/1991 (Sección Cuarta), a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Prades Espot, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Dolores Muñoz García y don Miguel Padrós Mullor, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 20.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 14 de abril, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 14 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en

cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 78. Vivienda, calle Industria (antes Calvo Sotelo), número 45, de Sabadell; piso tercero, puerta primera, de la casa G. Superficie: 132 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y pasillos. Linda: Norte, calle Illa; sur, patio interior de manzana; este, vivienda puerta segunda de la misma planta, caja de escalera y ascensor, y oeste, casa letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.754, libro 672, Sección 1.ª, folio 1, finca 28.314, 3.ª

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—1.514-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1990-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.492.698 pesetas, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Alberto Pablo Itzcovitch, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de abril, a las doce horas también, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuera preciso, para la tercera subasta, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

La totalidad de la siguiente finca: Entidad número 18, piso ático, puerta primera, en la planta novena de la casa letra D, con frente a la zona verde privada prolongación de la calle Rita Bonnat, cuya zona empieza en la calle de Loreto, números 13 al 15, de Barcelona. Se entra por la calle Rita Bonnat. Superficie: Mide una superficie de 103 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a una terraza que tiene en su parte delantera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 622, libro 622, folio 225, finca número 5.798-N.

Precio de tasación: 19.655.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—1.542-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 948/1991-1.ª, a instancia de «Sociedad Textil da Cuca, Sociedad Anónima», contra «Expostrach, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 3.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta, destinado a oficina, del inmueble sito en Barcelona, calle de Bailén, número 63. Se compone de varias dependencias y servicios sanitarios. Ocupa una superficie construida de 116 metros seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, hueco del ascensor y vestíbulo general

en su proyección vertical, y puerta segunda de esta misma planta; izquierda, entrando, don Francisco Prat y don Francisco o Faustino Palazie; derecha, hueco del ascensor, rellano de escalera y proyección vertical de la calle Bailén, y fondo, don Teodoro Miralles. Tiene derecho de uso exclusivo de la mitad física 3 metros 60 decímetros cuadrados del patio interior de luces. Cuota, 7,62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.063, libro 272 de la Sección Quinta, folio 120 y finca 10.214.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.556-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 753/1992, se siguen autos de venta en pública subasta, Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Escamilla García y doña María Dolores Rubio Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Departamento número 9. Vivienda planta primera, puerta D, del edificio en Sant Boi de Llobregat, calle Antonio Gaudí, número 4 (ahora 2), constituido por varias dependencias y servicios propios de su destino, de 64 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vuelo calle Gerona; izquierda, hueco escalera y ascensor comunes; fondo, finca número 41 de la calle Gerona; frente, pasillo y departamento C de esta planta. Coeficiente: 5,47 por 100. Inscripción: Registro III de Hospitalet, tomo 793, libro 313 de Sant Boi, folio 221, finca 27.787.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, octava planta, el próximo día 23 de abril del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 24 de mayo del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Décima.—Una vez celebrada la subasta se aprobará el remate y se declarará rescindido el préstamo (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—704-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 738/1992, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Flores Ortiz y doña Adelaida Pellicer Moncho, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de mayo de 1992 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 45.990.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta; a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, casa 5, del conjunto arquitectónico compuesto de cinco viviendas unifamiliares adosadas sitas en Alella, calle Maresme, sin número.

Inscrita al tomo 3.038, libro 110 de Alella, folio 174, finca número 4.388, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—701-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.279/1982, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Nuria Claus Casanovas y Félix Sobrado Mojedano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda unifamiliar compuesta de sótanos, planta baja y piso dotada de garaje, en Argenton, urbanización «Madá», delante de la calle del Pi, parcela 90 de la manzana número 7. Superficie edificada, 74 metros cuadrados planta. Superficie solar, 432 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados son viales. Linda: Al oeste, con vial letra E de la urbanización; norte, con zona verde de la misma; al este, con la parcela número 83, y al sur, con la 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.380, libro 125 de Argenton, folio 146, finca 5.600, inscripción cuarta, a favor de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.232.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—712-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1992, seguidos a instancia de don Pablo Ordovás Baines, representado por el Procurador señor Rogla, contra doña Marta López Corell, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.235.068 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 13 de abril, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de mayo, a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las once treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

El bien objeto de la subasta y precio de él es el siguiente que a continuación se detalla, encontrándose depositado en el propio domicilio del demandado:

Número 13 de orden general. Local comercial señalado con la letra C, situado en la planta baja del edificio denominado España, sito en Benidorm, calle Ricardo. Ocupa una superficie de 62 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 697, libro 305, folio 154 vuelto, finca número 1.072, inscripción 9.ª, sección segunda.

Valorado a efectos de la primera subasta en la cantidad de 17.700.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de enero de 1993.—La Juez, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—1.503-D.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1992, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Emilio

Granell Pavia, en reclamación de 9.318.163 pesetas de principal, más 3.158.004 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 13 de abril, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 12 de mayo, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las doce horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

El bien objeto de la subasta y precio de él es el siguiente que a continuación se detalla, encontrándose depositado en el propio domicilio del demandado:

Trozo de tierra seca en la partida Puente de la Pipa, término de Altea, con una superficie de 38 áreas y 60 centiáreas, dentro de cuyo perímetro, y lindando con ella por sus cuatro aires, hay construida una casa de campo chalé de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 691, libro 140, folio 76, finca número 13.822, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de enero de 1993.—La Juez, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—1.504-D.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 273/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Antonio Mendigueren Carrasco, contra don Andrés Ajuria Uruburu y doña Paulina Sarmiento Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 21 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, piso segundo, señalada con el número 5 de la casa señalada con el número 21 de la calle Antxo Estévez (antes avenida Mártires de la Tradición), de Durango.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.099, libro 222 de Durango, folio 17, finca número 3.715, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.340.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—1.541-D.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Luisa Alday Momoito, contra doña Felisa Gómez Delgado y don Francisco Calvo Ventosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 23 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o finca subastadas.

Bien que se saca a subasta

Elemento ciento cincuenta.—Piso primero izquierdo, tipo «A», con acceso por el portal del bloque o casa número 26, que tienen una superficie aproximada construida de 120 metros 98 decímetros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación de un 0,54 por 100. Está integrado físicamente en la fase segunda de un proyecto o grupo denominado «Parque Gobelaurre», en la zona del mismo nombre, del barrio de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, que se compone de una planta semisótano y sobre ésta cinco bloques identificados de oeste a este, como casas números 18, 20, 22, 24 y 26, de la calle don Luis López Oses. Inscripción: Libro 572 de Guecho, folio 98, finca número 36.406, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—1.540-D.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 41/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Merzer y Echevarri, Sociedad Limitada», barrio de San Antolín, sin número, Derio, Vizcaya, habiendo designado como Interventor judicial a Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—1.538-D.

CADIZ

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 329/1991-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera), representada por la Procuradora doña María Peña Calero, contra «Hijos de la Mónica, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1992 he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.831.302 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1993.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1993.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Solar edificable, en Albinas de San Telmo, de Chiclana de la Frontera, de 105 metros 60 decímetros cuadrados, de forma rectangular, tiene 6 metros de frente y 17 metros 60 centímetros de fondo, linda: Derecha e izquierda, solares de don Miguel Pérez García; espalda, resto de la finca matriz de donde procede, que perteneció a don Lázaro González Sánchez y otros; frente, por donde tiene su entrada, al este, con la calle Caraza. Tiene la propiedad de la mitad indivisa del pozo existente en su lindero sur. Título: Aportación a la Sociedad en el acto constitutivo de la misma, es decir, por la escritura de 13 de mayo de 1986, autorizada por el Notario de Chiclana de la Frontera, don Manuel Gómez Ruiz. Inscrita en el tomo 1.104, libro 591, folio 22, finca 10.112, inscripción tercera. Sobre el mencionado solar de la Sociedad «Hijos de la Mónica, Sociedad Anónima Laboral», tiene en proyecto la construcción de un edificio, para uso industrial, de dos plantas.

Dado en Cádiz a 11 de diciembre de 1992.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—725-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cartagena,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 221/1991, dictándose sentencia con fecha 15 de enero de 1993, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo por los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Yolanda Rodríguez Arcis, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra ella las partes podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación por escrito, del cual conocerá, en su caso, el ilustrísimo señor Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que por turno de reparto corresponda, constituido como órgano unipersonal».

Y para que conste y sirva de notificación a doña Yolanda Rodríguez Arcis y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Cartagena a 26 de enero de 1993.—La Secretaria, Francisca Sánchez Soto.—1.625-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 559/1990, de declarativo menor cuantía, seguidos a instancias de don Norberto Gimeno Ferrer, representado por la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, contra mercantil «Brecón, Sociedad Anónima», y don Félix Montoya Ortega, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero: los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado con-

tinuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1993. Tipo fijado en la tasación de bienes.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1993. Tipo, el 75 por 100 sobre el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 63.—Vivienda del tipo E, situada en el 4.º piso en alto, norte-este, del edificio número 2 del conjunto de apartamentos en término de Oropesa, partida de la Montañeta de San José o Morro de Gos, calle Teruel, números 40, 42 y 44. Superficie útil, 82 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 622, libro 76, folio 110, finca 7.351. Tasada en 700.000 pesetas.

Urbana número 16.—Vivienda unifamiliar, del tipo D, en parte de la tercera planta alta del edificio situado en Oropesa del Mar, con fachada a la avenida de la Plana, plaza de la Constitución, y calle Onésimo Redondo, siendo su fachada principal a la avenida de la Plana, sin número de policía, a la que se halla vinculada como anejo una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano. Superficie construida de 113 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 730, libro 97, folio 100, finca número 9.208. Tasada en 8.100.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—2.055-D.

CIUDAD REAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en el expediente número 485/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Maquinaria y Construcciones Mycon, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, carretera N-420, kilómetro 190,600, y dedicada a actividades de consolidación y preparación de terrenos para obras civiles y movimiento de tierras en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis Mayoral García, don Ventura Ruiz Castellano, y a la acreedora «Hemoviteria, Sociedad Limitada», cuyo nombramiento ha sido revocado por auto de fecha 16 de diciembre de 1992, designándose a don Salvador Delgado, con un activo de 316.827.449 pesetas, y un pasivo de 262.395.656 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Ciudad Real a 16 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.516-D.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 173/1992, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Telecomunicación y

Control, Sociedad Anónima», se ha dictado auto en el día de la fecha acordando la suspensión definitiva de la celebración de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo 19 de febrero de 1993, decretándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, habiéndose concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para que sirva de notificación a los acreedores y publicidad a cuantas personas pueda interesar, doy el presente en Colmenar Viejo a 12 de febrero de 1993.—La Jueza, Esther Lobo Domínguez.—2.087-D.

CORDOBA

Sentencia

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 1.317/1992, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Córdoba a 30 de diciembre de 1992. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 1.317/1992, seguidos a instancia de doña Dolores Escobedo Gálvez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: no consta, domiciliada en calle Aljibejo, 4, 2-D (Miralbaida) (Córdoba), mayor de edad, representado por la Procuradora doña María José Medina Laguna (de oficio), bajo la dirección del Letrado, contra su esposo don Fernando Romero Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal: no consta, domiciliado en: no consta, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Medina Laguna (de oficio), en nombre y representación de doña Dolores Escobedo Gálvez, frente a su cónyuge don Fernando Romero Pérez, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia, junto con las restantes medidas a que hubiere lugar.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 LOPJ.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 25 de enero de 1993. Doy fe.—El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.—1.184-E.

CORDOBA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en la separación causal número 01387/1991, instado por doña María del Mar Martínez Cano, contra don José Antonio Segovia Gon-

zález, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don José Antonio Segovia González, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Córdoba, 26 de enero de 1993.—El Secretario.—1.185-E.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don Angel Samper Jiménez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Nave industrial en término de San Fernando de Henares, en la carretera antigua de Madrid a Barcelona por la Junquera, hoy acceso a Torrejón de Ardoz, hoy calle de Sierra de Gredos, número 6. Ocupa una superficie la nave propiamente dicha de 415 metros 38 decímetros cuadrados, incluidos los servicios para el personal en planta baja, y dos plantas más destinadas a oficinas, con una superficie cada una de ellas de 44 metros 83 decímetros cuadrados, disponiendo además esta nave de un solar en su parte frontal o delantera y un patio al fondo con una superficie total de 144 metros 62 decímetros cuadrados, así como de los servicios generales de agua, luz y alcantarillado.

Linda: Al norte, resto de la finca matriz; este, por donde tiene su entrada, en línea recta de 13,31 metros, con una calle sin nombre, hoy Sierra de Gredos; sur, calle Sierra de Gredos, y oeste, terrenos de «Horpresa».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 2.046, libro 45, folio 58, finca número 2.757.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colombia 29 de Coslada, el día 25 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Coslada a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—708-3.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez de Primera Instancia de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Victoriano González Calvo, doña Purificación Quevedo Antón, don Pedro González Calvo, doña Celia Tejero Gutiérrez, doña Blanca González Calvo y don Santiago González Senovilla, sobre constitución de un préstamo, habiéndose constituido hipoteca sobre la siguiente finca:

Tierra al sitio de Juan de Alvarez, La Plama y carretera de Cuéllar a Torregutiérrez, de cabida 1 hectárea 96 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, con carretera de Torregutiérrez, en línea de 220 metros; sur, con Bonifacio Gómez Arranz; este, con «Leocadio Suárez, Sociedad Anónima», y al oeste, con herederos de Lino Poza.

Sobre la finca antes descrita existen las siguientes edificaciones:

Nave ganadera de forma rectangular, con una longitud de 95 metros y una anchura de 12 metros, que hacen una total de superficie de 1.140 metros cuadrados, de bloques de fibrocemento, cubierta de uralita y estructura metálica con aislantes de poliexpam. Se sitúa sobre el lindero del sur de la finca que le sirve de planta, y de este a oeste, distando 32 metros a citado lindero sur, y 19 metros con la nave siguiente, todo ello de separación. Está dotada de agua, luz y energía, así como los correspondientes desagües para el uso a que se destina.

Nave ganadera de forma rectangular, con igual longitud y anchura que la anterior, y por tanto, de idéntica superficie. Está construida con estructura de hormigón, cubierta de uralita y aislantes de minionda, de paredes de bloques de hormigón. Se sitúa por bajo de la anterior y hacia el norte de aquella, existiendo entre una y otra, 19 metros de separación y 50 metros de esta nave, con el lindero norte. Esta dotada de iguales servicios que la anterior y linda de forma idéntica.

Existen también construidos como elementos auxiliares de las naves, un transformador, un pozo y varios fosos para purín.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Señalamiento

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1993, a las once horas.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y tener que anunciarse una segunda subasta, se señala el día 14 de mayo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta y tener que anunciarse tercera, se señala para la misma, el día 11 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo el acreedor hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta número 391000018024692, Banco Bilbao Vizcaya, de Cuéllar, cuenta de consignaciones, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

A efectos de subasta, se señala como tipo para la misma la cantidad de 30.872.800 pesetas.

Dado en Cuéllar a 27 de enero de 1993.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaria.—698-A.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National (Gibraltar) Limited», frente a don Peter John Cohen y Lana Ellen Cohen, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 22 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 25 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 1 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.227, libro 324, folio 153, finca número 13.454, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Jávea.
Valorada en 33.189.000 pesetas.

Dado en Denia a 1 de julio de 1992.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—1.490-D.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», frente a don Manuel Angel Cahón Fernández y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 8 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 8 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 691, libro 173, folio 87, finca número 20.993.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 4 de enero de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—1.485-D.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Roger Pierre M. Van Overberghe y Elianne Jeanne Van Achter, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera.— Se celebrará el día 4 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La Segunda.—Se celebrará el día 8 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera.—Se celebrará el día 8 de julio, a las trece horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

1. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5. El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

6. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 22.818, tomo 705, libro 182, inscripción tercera A, de Calpe.

Valorada en 11.760.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de enero de 1993.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—1.480-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, 496/1988, a instancia de

«Banco Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Vicente López Antón y doña Josefa Almela Boix, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Trozo de tierra secano erial en este término municipal, partido de Peña de las Águilas, con una superficie de 25 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el norte, con José Rubicio Lozano; por el oeste, con resto de finca; este, con camino, y por el sur, con porción segregada y vendida a José Milán Pastor. Inscrita al libro 699 del Salvador, folio 127, finca número 60.802.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.457-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio jura de cuentas, 644/1990, a instancia de don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Cayetano Santacruz Pellin y doña Antonia Cerdán Mira, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Una casa habitación de dos pisos sita en la calle Ruperto Chapi, 23, hoy 25, de Novelda, que ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 297 del Registro de Novelda, folio 244, finca número 15.246. Valorada en 10.000.000 pesetas.

Dado en Elche (Alicante) a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.453-D.

ELDA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 83/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» representando por el Procurador señor Rico, contra «Calzados Salud, Sociedad Limitada», herencia yacente de don Antonio Guerrero Hernández, doña Carmen Lucendo Seglar y don José Carpio Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de primer lote: 8.464.380 pesetas, segundo lote: 341.500 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, piso segundo, el día 30 de marzo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 3 de mayo, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala-Audiencia, para el día 3 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 34.773. Setenta y cinco partes de: Urbana, número 2, planta alta del edificio sito en Elda, en la calle la Madera, sin número de policía, compuesta de una nave de uso industrial, y con acceso directo e independiente mediante escalera desde la calle. Tiene una superficie de 651,26 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha e izquierda, calle particular; fondo, río Vinalopó, cuota de participación 50 por 100.

Segundo lote: Finca número 14.124. Mitad indivisa de: Rústica 12 tahúllas equivalentes a 1 hectárea 36 áreas 66 centiáreas 20 centímetros cuadrados de tierra seca inculca, con un pequeño manantial o pocito de agua viva, en término de Elda, partido de Las Cañadas, lindante: Norte, Josefa Maestre; sur, resto de la finca principal de la que ésta se segrega; este, herederos de don Manuel González, y, oeste, los de don Lamberto Amat.

Dado en Elda a 27 de enero de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—La Secretaria judicial.—1.557-D.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Ferrol (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Elgar Claudio Abella Baldoni, doña Begoña Morales Santos, don Luis B. Molins de Sas, doña Ana María Cenalmor Balari y doña Egle Ebe Baldoni Zignani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.465.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja

del 25 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente: 156100018031292, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el adjudicatario los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 6.—Planta baja comercial, situada a la izquierda del portal números 183-185 de la casa números 183 al 189 de la calle María, de esta ciudad, de la superficie de 72 metros cuadrados, que linda: Norte, calle María; sur, casa números 6-8 de la calle Gravina; este, casa y patio números 179-181, de don Rogelio y doña Matilde Cenalmor Ramos, y oeste, portal números 183-185 del edificio.

Tiene asignada una cuota de 11 céntimos y 21 céntimos de otra.

Inscripción.—Tomo 1.493, libro 577, folio 164, finca número 45.869, inscripción segunda.

Dado en Ferrol a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—724-3.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Diaz, contra doña María de los Angeles García Montero y don José Manuel Romero González, en los que por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Casa con frente a la avenida del Conde de Fenosa, lugar denominado Revolva o Veiga, en la parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón.

Número 7.—Tercero derecha, visto de frente. Vivienda de 117 metros cuadrados de superficie útil. Compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón comedor y cuatro dormitorios. Linda: Frente, avenida de Conde de Fenosa; espalda, terraza aneja al piso primero derecha, y finca de la herencia; derecha, camino construido sobre la misma finca de la espalda; e, izquierda, terraza aneja al piso primero derecha, hueco de la escalera y vivienda de la izquierda de esta planta.

Referencia registral.—Tomo 1.482, libro 305, folio 68, finca 34.135 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.418.500 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1993 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1.555-18-29091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el importe de la consignación verificada en la cuenta antes indicada del Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 22 de abril del año

en curso y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 25 de mayo del año en curso y hora de las once treinta horas, en el mismo sitio que los anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Dado en Ferrol a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—720-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 440/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque, frente a don Juan Pérez Sedeño y doña Francisca Esther Ramos García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 23 de marzo de 1993, segunda el día 23 de abril de 1993 y tercera el día 25 de mayo de 1993, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Local comercial número 16, planta baja del edificio «La Alcazaba II», calle José María Flores, en Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), finca número 20.906 del Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 402, folio 92, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 5.742.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1993.—La Secretaria judicial, Patricia Power Mejón.—1.539-D.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalbo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 94 de 1990, a instancia de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima», contra doña María Yolanda Blázquez Jiménez y don Baltasar López Fariñas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta abierta a favor de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle la Plaza, Fuenlabrada) expresando la siguiente clave y código: 237000017009490, presentando el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto letra B, sito en el paseo de Granada número 4, de Fuenlabrada (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al libro 60, tomo 1.111, folio 85, finca número 9.041.

Dado en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalbo.—La Secretaria.—1.493-D.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 113/1990, a instancia de la Mercantil «Gantans, Sociedad Limitada», contra don Roque Agullo López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y al tipo de tasación que se indicará, del siguiente bien inmueble:

Vivienda del piso primero, puerta 6, tipo F, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos del edificio situado en Gandía, distrito de Benipeixcar, con fachada principal a la calle Sequia Assut, número 10, y con fachada también a las calles Merce Meló de Gandía y calle Convento de Benirredá.

Tiene una superficie útil, según escritura, de 78,28 metros cuadrados y construida de 97,99 metros cuadrados. Recae la fachada de la vivienda a la calle Convento de Benirredá. Inscrita en el tomo 986, libro 2.297, folio 205 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía. Su cuota de participación es del 3,25 por 100. Tiene una antigüedad aproximada de catorce años, aunque recientemente se ha reformado, mejorando la calidad de los materiales y confort. Consta de tres dormitorios, un baño, comedor, terraza, cocina, galería y trastero.

Valoración: 5.100.000 pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Gandía, al tomo 986, folio 205, finca 33.307.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Laval, número 1, de esta ciudad, el día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, en la cuenta número 4381000017011390 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de las valoraciones.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán aportar resguardo acreditativo de ingreso para tomar parte en la subasta. En caso de que por fuerza mayor se suspendiera la celebración de alguna subasta, se celebrará a la misma hora y al día siguiente hábil.

Dado en Gandía a 14 de enero de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—1.495-D.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 1.230/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Reparaciones y Alquileres, Sociedad Anónima», con domicilio en la Granda, Logrezaña, Carreño, y dedicada a la prestación de servicio de alquiler de maquinaria y reparación de la misma, tanto la propia como de terceros, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Diego Fernández Arce, don Alfredo García Huergo, y al acreedor don José Antonio Rosales Barro, con un activo de 112.507.084 pesetas, y un pasivo de 67.931.546 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario.—693-3.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra «Inmobiliaria JB, Sociedad Anónima», con el número 863/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.406.250 pesetas y 58.387.500 pesetas, respectivamente, fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, con las formalidades establecidas en la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Qué las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 19 de abril, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 3-A. Local en entresuelo comercial de un edificio señalado con el número 4 de la calle Corrida, de Gijón. Sin distribución interior, y que sirve exclusivamente para acceso al local que se describirá posteriormente y del resto de la finca matriz de la que proceden. Ocupa una superficie construida de 4 metros. Linda: Al frente, caja de escalera de este edificio; derecha y fondo, desde

ese frente, resto del local principal, e izquierda, local que se describe a continuación, con el número 3-B. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, de 0,15 por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, al tomo 970, libro 145, folio 71, finca número 6.343. Valorada en 5.406.250 pesetas.

Número 3-B. Local de entresuelo comercial de un edificio señalado con el número 4 de la calle Corrida, de Gijón, sin distribución interior. Ocupa la superficie construida de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, visto desde la calle Corrida, esta calle; derecha, desde ese frente, plaza de Italia y calle Salustio Regueral; izquierda, caja de escalera de este edificio, local número 3-A y resto del local número 3, y fondo, caja de escalera y calle Salustio Regueral. Esta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón al tomo 970, libro 145, folio 74, finca número 6.345. Valorada en 58.387.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Gijón a 19 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.544-D.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.200/1986 se ha dictado auto de fecha 28 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Acuerdo: Que declaro insolvente total por ahora a don Alfonso Pascali García, sin perjuicio de que si viniere a mejor fortuna satisfaga las responsabilidades económicas a que hubo lugar de 21.360 pesetas y según está fallado en sentencia firme de fecha 24 de octubre de 1987.

Así lo acuerda el señor don Rafael Cuesta Daviu, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Manuel Eduardo Huerga González, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—1.284-E.

GIJÓN

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 249/1992, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 25 de enero de 1993.

Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Cuesta Daviu, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4, en funciones del número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 249/1992, sobre orden público, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciado don Ramón Rey Díaz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ramón Rey Díaz de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Ramón Rey Díaz, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—1.283-E.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casinoo Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 464 de 1992, instados por la Procuradora de los Tribunales y de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja (Ibercaja), contra don Ataulfo Esteso Herraiz y doña Anne Christine May Mc. Killop del Valle, ambos en ignorado paradero, motivo del presente, en los que se ha acordado el embargo, sin previo requerimiento por la referida razón, de los bienes que luego se dirán, y su citación de remate a fin de que puedan, dentro del plazo de nueve días, personarse en autos con Abogado y Procurador y oponerse a la ejecución despachada, si les convinieren.

Bienes embargados

1. Local en Guadalajara, calle Boixareu Rivera, número 113, local 6-C, oficina número 3, de 106 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.381, libro 26, folio 206, finca número 2.265.

2. Chalé tipo C sobre parcela número 15, con superficie de 224,47 metros cuadrados construidos, en conjunto «Lagomar-Nueva Andalucía», sector T, en Marbella (Málaga). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 113, finca número 12.538.

3. Chalé tipo C sobre parcela número 1 del mismo sitio y municipio que la anterior finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 190, folio 118, finca número 12.523.

4. Vivienda unifamiliar número 2, en camino del Barranco, en término municipal de Gessa (Lérida). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha (Lérida) al tomo 427, libro 10, folio 17, finca número 781.

5. Vivienda unifamiliar número 3, al mismo sitio que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha (Lérida) al tomo 427, libro 10, folio 21, finca número 782.

6. Vivienda unifamiliar número 4, al mismo sitio que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha (Lérida) al tomo 427, libro 10, folio 24, finca número 783.

7. Vivienda unifamiliar número 5, al mismo sitio que las anteriores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha (Lérida) al tomo 427, libro 10, folio 27, finca número 784.

8. Local número 2 en planta baja en Pasaje de Hoyo de Manzanares, número 7, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al tomo 2.354, libro 15, folio 165, finca número 1.124, en cuanto a dos octavas partes.

9. Solar en San Buriel, de 1.518 metros cuadrados, en El Boalo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid) al tomo 98, libro 9, folio 106, finca número 814 (mitad indivisa perteneciente al demandado don Ataulfo Esteso Herraiz).

10. Parcela en San Buriel, de 808,30 metros cuadrados, en El Boalo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid) al tomo 125, libro 11, folio 33, finca número 946 (mitad indivisa perteneciente al demandado don Ataulfo Esteso Herraiz).

11. Parte legal del sueldo y, en su caso, comisiones, dietas o cualquier otro concepto retributivo que percibe, el demandado don Ataulfo Esteso Herraiz de la Empresa «Talleres Villalba, Sociedad Anónima», domiciliada en la parcela número 55 del polígono industrial «El Balconcillo», de Guadalajara.

Dado en Guadalajara a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Casinoo Rojas Pozo.—El Secretario.—1.568-E.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 694/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Teófilo Espejo Fernández Valderrama y doña María del Carmen Muñoz Corres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días), de los bienes (muebles o inmuebles) embarcados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.816.030 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes inmuebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

Primero.—Urbana, vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada, correspondiente a la casa número 36, de la carretera de Logroño, inscrita en el tomo 1.231, libro 334, folio 73, finca 35.769. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Segundo.—Urbana, una setenta y sieteava parte indivisa de la planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, del bloque de edificios compuesto de siete casas señaladas con el número 36 de la carretera de Logroño, inscrita en el tomo 1.250, libro 345, folio 99, finca 35.595-68. Valorada en 800.000 pesetas.

Tercero.—Rústica, terreno dedicado a cereal seco en el término de Cellerigo, al sitio de Rivarico, 253, del Plan General de la Concentración Parcelaria, de extensión 4 hectáreas 14 áreas 80 centiáreas, inscrita en el tomo 1.583, libro 24, finca 2.529. Valorada en 8.916.030 pesetas.

Dado en Haro a 18 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.545-D.

IBIZA

Edicto

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1/1991, promovidos por el procurador don José López López, en nombre y representación de don Piero Maroncelli, contra don Olimpio y doña Isabella Bergamasco, representado el primero por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez y en rebeldía la segunda; en reclamación de cantidad de 4.371.562 pesetas de principal, intereses y costas; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 5.225, tomo 1.269 del Archivo General, libro 57, sección segunda del Ayuntamiento de la ciudad, folio 27 vuelto, sito en calle Ramón Muntaner, de Ibiza.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 1.ª, de esta ciudad, y hora de las once del día 5 del próximo mes de abril, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 43.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo Vara del Rey, de Ibiza, número 418 (clave procedimiento 17) el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo, a las once horas, en la Sección Civil de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio, a las once horas, en la referida Sección Civil, sin sujeción a tipo.

Dado en Ibiza a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Pilar del Campo García.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—1.510-D.

IBIZA

Edicto

Don Cerón Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio cognición, con el número 195/1989, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Comercial Industrial Bargar, Sociedad Anónima», contra don David

Traviesas González, en reclamación de la cantidad de 231.307 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1993, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1993, y hora de las once.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1993, y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Si embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, si los bienes los adjudica el ejecutante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.648, libro 42, ciudad 2, tomo 1.214, folio 3, Registro Ibiza. 5.410.000 pesetas.

Finca número 3.649-N, libro 42, ciudad 2, tomo 1.214, folio 5, Registro Ibiza. 5.410.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de enero de 1993.—El Juez, Cerón Hernández.—El Secretario.—1.579-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 62/1989-T, promovidos por «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Salvador Llamas Garrido y doña Antonia Romano Lozano, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acorn-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 23 de marzo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 20 de abril próximo. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 20 de mayo próximo. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A en la planta segunda, situada en el conjunto residencial «Parque Luz». Tiene una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 921, folio 159, finca número 7.302, inscripción segunda, libro 68 de la sección primera.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de enero de 1993.—El Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—1.496-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 366-92-T, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Leonardo Medina Martín, contra «Jerezana del Tractor, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de marzo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 29 de abril próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de mayo próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Integrante en régimen de propiedad horizontal, en el complejo industrial sito en el término municipal, en el pago de el Lárgalo, en el cuerpo o fase número 2:

12. Nave industrial que ocupa una superficie cubierta de 1.025 metros cuadrados, y otra superficie descubierta de 164 metros cuadrados. O sea toda la finca mide 1.189 metros cuadrados. Y con sus linderos mirando desde la Cañada de la Feria: Frente, dicha Cañada; derecha, mirando, nave industrial número 13 del complejo; izquierda, calle interior particular de este complejo, y fondo, con nave industrial número 14 del complejo. La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Jerez de la Frontera, al tomo 989, sección tercera, libro 27, folio 114 y es la finca registral número 3.189.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 138.860.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—711-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Rosa García Ordás, Jueza de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad; con domicilio en León. Inscrita con el número 2.096 en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España. Código de identificación fiscal número G-24219891, representada por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez, contra don Blas Daniel Pisabarro Posada y su esposa, doña Elisa Gallego Pérez, con documento nacional identidad números 10.169.110 y 71.542.131, respectivamente, con domicilio en La Bañeza, calle Victoria, número 33, sobre la cantidad de 2.244.172 pesetas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1993, a las doce horas en ese Juzgado, sito, en travesía Doctor Palanca, 2. Tipo de subasta 5.416.000 pesetas, que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 20 de abril de 1993, y hora de las doce. Y la tercera el día 14 de mayo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2114/18/177/1992, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, término de La Bañeza, en el barrio del Polvorín, calle Victoria, número 33, compuesta de planta baja. Linda: Derecha, entrando, Valentín Travesi; izquierda, Alicia Fernández; fondo, calle pública, y frente, calle de situación; tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.462 del archivo general, libro 98 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 49, finca número 8.065.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en La Bañeza a 13 de enero de 1993.—La Jueza, María Rosa García Ordás.—La Secretaria judicial.—1.571-D.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cruz Cruz y Manuel Cruz Valle, respecto de la siguiente finca:

Porción de terreno en término de Vall-Llobrega y paraje Mas Valentí, de superficie 706 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.723, libro 18 de Vall-Llobrega, folio 50, finca 773.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para

la misma el precio de 13.140.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 18 de mayo próximo, a las once horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 17 de junio próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 27 de enero de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—1.577-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, número 4/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Expedito Jiménez Oliva, en paradero desconocido, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 16 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno en Montañeta y Lomo los Frailes, del término municipal de Telde, mide 1 área 1 centiárea 1.400 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, parte adjudicada a don Juan Jiménez Oliva; al sur y oeste, serventía, y al este, herederos de don José Brito Collado. Inscrita con el número 42.689, libro 500, tomo 1.264, folio 39, e inscripción primera en el Registro de Telde. Su valor: 1.035.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en Montañeta y Lomo los Frailes, del término municipal de Telde, mide 96 centiáreas. Linda: Al norte, parte adjudicada a doña Ana Rosa Jiménez Oliva; al sur y oeste, serventía, y al este, con parte adjudicada a doña Lucía Jiménez Oliva. Inscrita con el número 42.681, libro 500, tomo 1.264, folio 41, inscripción primera. Su valor: 864.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno en Montañeta y Lomo de los Frailes, del término municipal de Telde, mide 5 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, parte adjudicada a don José Jiménez Oliva; sur, serventía, y al este, parte adjudicada a doña Lucía Jiménez Oliva. Inscrita con el número 42.685, libro 500, tomo 1.264, folio 45, e inscripción primera. Su valor: 5.184.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela de terreno en Montañeta y Lomo de los Frailes, del término municipal de Telde, mide 96 centiáreas. Linda: Al norte, con serventía; al sur, parte adjudicada a doña Edita Jiménez Oliva y al este, con parte adjudicada a doña Lucía Jiménez Oliva. Inscrita con el número 42.683, libro 500, tomo 1.264, folio 43, inscripción primera. Su valor: 864.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—1.562-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 746/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancias de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor López Díaz, contra don Rafael Hernández García y doña Pilar Rodríguez Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2.º, de esta ciudad, el día 4 de mayo de 1993, a las diez treinta de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que más abajo se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de junio de 1993, a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre

de 1993, a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se tratan son las siguientes:

Rústica en el municipio de Valsequillo. Trozo de terreno seco y arrifes, donde dicen Hoya Marina, que linda: Al sur, con aguas pendientes; al naciente, con herederos de don Manuel Benítez, y, al poniente, con doña María López Rodríguez. Ocupa una superficie de 50 áreas 40 centiáreas. Tipo de tasación 14.000.000 de pesetas.

Urbana en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Número 7. Vivienda número 5, señalada con la letra A, sita en la planta tercera a la izquierda entrando del bloque 14 perteneciente al edificio señalado con el número 27 de gobierno de la carretera de acceso a la urbanización Casablanca 1. Linda: Al sur, con la carretera de acceso a la urbanización Casablanca 1; al norte y poniente, con zona común, y, al naciente, por donde tiene su entrada, con rampa o pasillo común, por donde se desarrolla la escalera de acceso a las viviendas del edificio de la que forma parte la que se describe y con espacio libre. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, baños, cocina y solana, y tiene una superficie útil de 88 metros 39 decímetros cuadrados. Elementos comunes, en cuanto a las edificaciones propiamente dichas, tendrá la consideración de elementos comunes, los señalados en el artículo 396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuanto al resto de la superficie edificada destinada a jardines, zonas verdes, vial y espacio libre del complejo pertenecerán como elemento común del complejo en la proporción de una doscientasdieciseisava parte a cada uno de los titulares de las viviendas y locales comerciales en cuya proporción habrán de contribuir a los gastos de conservación y reparación de los mismos. Tipo de tasación 10.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de enero de 1993.—El Secretario.—1.575-D.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1992, a instancias del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra las fincas hipotecadas por «Matias Amutio Olave, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado, por resolución dictada en el día de hoy, sacar a pública subasta las mismas, en las siguientes fechas y bajo las siguientes condiciones:

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, para la segunda, el próximo día 19 de abril, a las diez horas de 1993, y para la tercera, el próximo día 12 de mayo de 1993, a las diez horas, todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

Rústica heredad secano, en jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), al término de camino de Bobadilla y carretera y pago de Arriba, de 12 áreas 64 centiáreas 50 miliares, que linda: Al norte, doña Juana Loza; sur, don Pedro Somalo; este, parcela de Campsa, y, oeste, camino viejo de Bobadilla. Inscrita al tomo 978, libro 60, folio 127, finca 5.425, inscripción quinta. Tasada para subasta en 40.260.000 pesetas.

Rústica heredad en jurisdicción de Baños de Río Tobía (La Rioja), al término de camino de Bobadilla, de 5 áreas 68 centiáreas, que linda: Al norte, «Matias Amutio Olave, Sociedad Anónima»; sur, doña María García; este, camino viejo de Matute, y, oeste carretera.

Inscrita al tomo 978, libro 60, folio 122, finca 6.872, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 13.420.000 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—1.546-D.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valentín Elices Fernández y doña María Teresa González Nicolás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 6 de mayo de 1993; la segunda, el 8 de junio, y la tercera, el 8 de julio, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segun-

da, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueño, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Vivienda o piso con acceso por la planta octava en el edificio sito en la Gran Vía del Rey D. Juan Carlos I, 41, de Logroño; a la izquierda del pasillo de distribución, tipo C-5, con desarrollo en planta octava hacia fachada a patio de manzana, y en planta séptima en toda la profundidad de la casa. Ocupa una superficie en conjunto útil de 119 metros 75 decímetros cuadrados, y la construida es de 137,53 metros cuadrados. Tiene como anejo una terraza con entrada independientemente en planta 8.ª, frente a la vivienda hasta Gran Vía. Finca registral número 51.357 del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valorado en 22.400.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—1.534-D.

LORCA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 526/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Sucesores de Manuel Dimas Periago, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Soler Pallarés, y con domicilio social en Lorca, complejo industrial de Barranco Hondo, habiéndose admitido a trámite por proveído de esta fecha, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose interventores judiciales, en su calidad de titulados mercantiles don José González Marín y don Jesús Sánchez Martínez, y por el tercio de los acreedores a la Caja de Ahorros de Murcia.

Dado en Lorca a 31 de diciembre de 1992.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—1.548-D.

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1992-E, promovido por Banco Central Hispano Americano, contra don Jorge Chacón Mariño y doña María Josefa Pichel Guerrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Ciudad de La Coruña.—Formando parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Nicaragua:

Finca número 4. Piso segundo, izquierda. Local de vivienda, distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la segunda de las plantas altas. Tiene acceso desde la calle a través del portal, escalera y ascensor, encontrándose a la izquierda, según se llega al rellano correspondiente por la escalera. Su superficie útil aproximada es de 81 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la calle Nicaragua; izquierda, entrando, la vivienda derecha de la misma planta, cajas de escalera y ascensor y patio de luces de esta casa; espalda, dicha caja del ascensor, patio de luces y finca de la Comunidad de Religiosas llamadas Siervas de San José o Josefinas, y derecha, casa número 6, de don Frutos Mariano Ferro Cartelle.

Tiene asignada una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble, de 5 centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 152 vuelto, finca número 36.078, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta, el día 23 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de abril de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1993, a las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 27 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaría.—676-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1992, se siguen autos de eje-

activo-otros títulos, a instancia del Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Chas Paris y doña María Carmen Barbeito Cancelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 1.—Planta sótano, local comercial en la planta sótano de la casa sin número, rotulado «Edificio Victoria», en el lugar Das Pedras y Cachada, municipio de Arteijo.

Inscrita en el tomo 2.379 de Arteijo, libro 284, folio 84, finca número 17.921-N, viene del folio 168, libro 215 de Arteijo.

Tipo de tasación: 3.811.975 pesetas.

Ayuntamiento y parroquia de Arteijo, lugar de Hospital, número 7, vivienda de la planta tercera, letra A, en el lugar de Hospital, de 102,79 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 206 de Arteijo, folio 29, finca número 17.301.

Tipo de tasación: 5.566.782 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, sin número, segundo, el próximo día 16 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 18 de junio, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.489-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 604/1991, promovido por «Uralita,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra la Entidad «Icaria, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a el demandado Entidad «Icaria, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado el día 22 de abril de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de mayo de 1993, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela letra Ñ, chalé número 13, de la urbanización Icaria, sita en Montrove-Oleiros. Se trata de un chalé adosado, compuesto de planta sótano, planta de acceso, planta primera y planta bajo-cubierta. La parcela total ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 213, libro 318 de Oleiros, finca número 26.619-N. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1993.—El Secretario.—1.563-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 4, bajo el número 201/1992 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Fernández, contra don Ignacio García Carrero, doña María del Carmen Riera Jiménez y doña Montserrat García A., en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de marzo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 27 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 25 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa habitación y solar apto para edificar, sito en Villa de Aitona, calle San Cayetano, números 14 y 35. Tiene una superficie total de 220,50 metros cuadrados, que se desglosan de la siguiente forma: A), solar sito en la villa de Aitona, calle San Cayetano, 35. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Cayetano Jornet Peiró; por la izquierda, don Francisco Guayos, y, por el fondo, don José Camí Oms. B) Casa-habitación, sita en la villa de Aitona, calle San Cayetano, 14; tiene una superficie de 103,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pasaje; fondo, don Manuel Francisco Visón Agustí, y, por la izquierda, don Manuel Beages Morrell. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.672, libro 37, folio 91, finca número 3.331, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 3.470.000 pesetas.

Urbana.—Casa habitación sita en la villa de Aitona, calle Santa Teresa Jornet, 32, compuesta de planta baja, piso y desván. Tiene una superficie de 97,50 metros cuadrados.

Linda: Fondo, don José Genés; izquierda, entrando, don Bautista Camí Oms; derecha, entrando Ramón Mateu Unars.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.644, libro 37, folio 48, finca número 3.179, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada en 2.315.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.572-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02188/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Francisco Fontecilla Hoyo y Gregorio Fontecilla Hoyo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 16.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 12.472.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002188/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela. De terreno o solar edificable, sita en el paseo de la Dársena, de Santoña, Cantabria, que mide 602 metros cuadrados aproximadamente. Dentro de la misma se halla construido un almacén de planta baja, con las paredes de mampostería y ladrillo y cubierta de tejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, Cantabria, al tomo 1.309, libro 99, folio 132, finca número 8.798.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.465-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.953/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, Contra «Agfin, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de mayo de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: Lote uno, 91.250.000 pesetas; lote dos, 10.950.000 pesetas, y lote tres, 25.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de junio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 5 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001953/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote uno: Una edificación sobre la parcela C.C.1-A, de la urbanización «Parquelagos», en el término municipal de Galapagar (Madrid), destinado a centro cívico y comercial. Adopta forma de polígono irregular. Ocupa una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados. El solar sobre el cual se ha construido la edificación ocupa una superficie de 6.825 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.616, libro 317 de Galapagar, folio 69, finca número 10.987, inscripción primera de obra nueva.

Lote dos: Rústica, terreno cercado al sitio de Sotillo, en término de Las Navas de San Antonio (Segovia). Ocupa 1 hectárea 20 áreas. Linda: Al saliente, con finca de don Ladislao Aceña; mediodía, con camino público; poniente, finca de doña Morcillo y don Francisco Puent, y norte, con la carretera general Madrid-La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3, al tomo 3.371, libro 36, folio 174, finca número 3.832.

Lote tres: Rústica, un prado en el lugar conocido por El Sotillo o La Lancha, en el término municipal de Las Navas de San Antonio (Segovia). Ocupa una extensión de 2 hectáreas 47 áreas 58 centiáreas. Linda: Saliente, finca herederos de don Francisco Sanz Durán; poniente, finca de don Pedro Polo, y norte, con la carretera general Madrid-La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3, al tomo 3.371, libro 36, folio 8, finca registral número 3.721.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.483-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.502/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Jaime Martínez Sanz y doña María Asunción Roca Bachs, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 34.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 27 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000025021991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Rivas-Vaciamadrid (Madrid), calle Cactus, bloque 6, puerta 2, piso bajo. Tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares al folio 101 del tomo 860 del archivo, libro 15 de Rivas-Vaciamadrid, finca número 945.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—674-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Valderozas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación, primer lote: 23.386.000 pesetas, y para el segundo lote: 10.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000522/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior, El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Local integrante del edificio comercial construido sobre la parcela resultante de agrupar las identificadas como números 1, 1 bis y 2, en la manzana 3 del polígono 3-A del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en el término de Las Rozas (Madrid). Local comercial número 50 (comercial 15), en planta baja. Superficie útil de 116,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.332, libro 339, folio 34, finca número 20.335.

Segundo lote. Local comercial número 93 (comercial 168), en planta primera. Superficie útil de 34,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.332, libro 339, folio 163, finca registral número 20.378.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—735-3

MADRID

Edicto

Don Miguel A. Gómez Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 885/1992, promovido por «Tasaciones Hipotecarias, Sociedad Anónima», representada por doña María de los Angeles Manrique Gutiérrez, sobre extravío del pagaré número 90H20765, al portador, del Instituto de Crédito Oficial, por importe de 92.000.000 de pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, requerir a cualquier tercero interesado a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, pueda oponerse a la misma.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Gómez Lucas.—El Secretario.—692-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 208/1989, a instancia de «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», contra don Julián Villalba Moya, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de mayo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local de negocios situado en la calle Marqués de Villeros, 17, de Albacete, con una superficie de 150 metros, de fachada 7 metros, con sus correspondientes escaparates. La tienda mide unos 40 metros, aproximadamente. El resto, dedicado a almacén y talleres de reparación y venta de máquinas de escribir marca «Olympia».

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.527-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 767/1988, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cívica, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 65.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de abril próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra procedente de la hacienda denominada «Gil de Olid», término de Baeza. Tiene una superficie aproximada de 21 hectáreas 65 áreas, y linda: Por el sur, carretera de servicio de la vega que partiendo de la general de Jaén a Albacete conduce al puente de Mazuecos; al norte, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Nave D). Almacén de productos terminados. Tiene 70 metros de frente por 25 de fondo, ocupando, por tanto, una extensión superficial de 1.750 metros cuadrados; su altura, seis metros. Estructura: Cimentación de hormigón en masa. Viga de hormigón armado en comienzo de los cimientos. Pilares de hormigón armado. Cubierta en arco con cerchas, correas y arastramientos metálicos. Cubrimiento con aislante termicoautoportante, patente Styco, y uralita curva con bajantes y canalones complementarios. Firme: Subbase de enclavado en piedra de 25 centímetros y capa de hormigón en masa de 15 centímetros. Solera de hormigón armado de 10 centímetros de espesor. Cerramiento: Con bloque Itong, aislante de 25 centímetros y enlucido e impermeabilizado exteriormente. Carpintería: Metálica en puertas y hormigón prefabricado en alicatado azulejo blanco 15 por 15 en todo el contorno, con tres metros de altura. Pintura: A la cal, sobre enfoscados, y al aceite, sobre carpintería.

Nave C) Nave de concentración. Tiene 100 metros por 15 y ocupa, por tanto, una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados; su altura,

en cuanto a 82 metros, es de seis metros, y en cuanto a 18, de 10 metros 50 centímetros. En cuanto a la estructura, firme, cerramientos, carpintería, solados, alicatados y pinturas, es similar a la nave D antes descrita. Instalaciones: Las propias de la maquinaria a instalar, con consolidación por el suelo.

Nave E) Planta piloto y oficinas. Dimensiones, 30 metros por 21, ocupando, por tanto, una extensión superficial de 630 metros cuadrados. Altura total, siete metros, en dos plantas: En la planta baja, destinada a cuadro de control de fabricación, rendimientos, etc., y en la segunda, oficinas y servicios. Solería de terrazo pulimentado, y en cuanto al resto de la construcción, similar a las naves antes descritas.

Nave F) Caldera de vapor e instalaciones anejas y complementarias de la caldera, como depurador de agua, condensación, etc. Sus dimensiones son de 20 metros por 15, ocupando, por tanto, una extensión superficial de 300 metros cuadrados, con una altura de seis metros, y siendo su construcción en todo similar a las naves antes descritas, excepto al cerramiento, que está constituido por un muro de hormigón armado de 40 centímetros de espesor. Accesos: Construidos por firme de 25 centímetros de hormigón de 350 kilogramos, sobre capa anti-contaminante de 25 centímetros de espesor en zonas de aparcamiento y patio de maniobras. Firme asfáltico de 25 centímetros de espesor, con dos riegos de betún asfáltico sobre idéntica capa anticontaminante de 25 centímetros. Bordillo de piedra natural de 15 por 30, acerado de dos metros de ancho y loseta de taco. Superficie de los accesos, 25.000 metros cuadrados. Saneamiento. Con arqueta de registro necesaria tanto para aguas negras como blancas; con tubería enterrada de hormigón centrifugado de 15 a 60 centímetros de diámetro. Evacuación al río Guadalquivir, previa depuración. Se han efectuado movimientos de tierra y explanación: En desmonte, de 25.000 metros cúbicos, y en terraplén, de 32.500 metros cúbicos. Las cimentaciones, dada la naturaleza del terreno, se han cimentado de siete a 10 metros de profundidad.

Dentro de la expresada finca se encuentra ubicada maquinaria propia de la industria de fabricación de concentrado de tomate.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza (Jaén) al tomo 902, libro 392, folio 179 vuelto, finca número 21.629 (hoy 40.092), inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.456-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro con el número 715/1987, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Araña de la Nuez y don Santiago Rosado Valverde, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado el levantamiento de la suspensión acordada y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta en segunda pública subasta, al haber resultado desierta en primera, del inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 8 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo en esta segunda subasta a la cantidad de 4.284.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en segunda, se señala para el día 13 de abril de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en segunda y sin sujeción a tipo en tercera.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 65.634. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria a los folios 127 y 128 del tomo 1.647 del archivo, libro 890 de los de dicha capital.

Urbana 18.—Vivienda designada con la letra C en la planta cuarta del bloque o escalera número 1 en la «Urbanización Betanzos», hoy calle Diego Betancor Suárez, número 8, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana y cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota comunitaria centesimal de 336 centésimas de un entero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1992, e igualmente en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.596-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.411/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ponce García y doña María del Carmen Díaz García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.491.446 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Calle Zurbarán, número 6, bajo (hoy calle Nueva, número 6, bajo 2), en Guareña (Badajoz), con superficie de 87 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, tomo 1.238, libro 292 de Guareña, folio 20, finca 22.522.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—2.063-D.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número referenciado, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 5.

Sección Cuatro.

Menor cuantía 840/92.

Partes: Caja de Ahorros de Madrid/Procurador señor Anaya Rubio.

Fernando Rodríguez Estalayo/María Carmen González Toca/Ramón González Fernández/Carmen Toca Cañero.

Providencia Magistrada-Juez señora Cánovas del Castillo.

Madrid a 4 de enero de 1993.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito de fecha 18 de diciembre del pasado año, por el Procurador señor Anaya Rubio, en la representación que ostenta de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en el juicio de menor cuantía 840/92, seguidos contra don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañero; únase junto con el exhorto que acompaña a los autos de su razón, a los efectos legales procedentes. Y tal y como se solicita en vista de la diligencia negativa de emplazamiento a los demandados, e ignorando otro domicilio, se procede a verificar dicho emplazamiento por medio de edictos, a fin de que puedan personarse en el presente procedimiento en el término de diez días, con Abogado y Procurador, que serán publicados en el lugar público de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado», y no en el de la Comunidad de Madrid, como solicitaba el demandante, al tener los demandados su domicilio fuera de esta Comunidad, entregándose dicho despacho al Procurador de la parte actora, para cuidar de su diligenciado, por tenerlo así solicitado.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañero, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo.—La Secretaría.—694-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1985, se siguen autos de ejecutivo a instancias del Procurador señor Martín Cantón, en representación de don José Antonio Jiménez Partearroyo, contra don Luis Martínez Domínguez, doña María Eugenia Muriel Gómez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Martínez Domínguez y doña Eugenia Muriel Gómez, con domicilio en calle Presidente Carmona, 8, de Madrid:

Urbana. Finca situada en Madrid, avenida del Presidente Carmona, 8, piso cuarto derecha. Le es anejo el trastero número 4. Linda: Por el norte, con la calle; por el sur, con el piso cuarto izquierdo y caja de escalera. Tiene una superficie de 107 metros 85 decímetros cuadrados y se encuentra inscrito en el Registro número 6 de Madrid bajo el número 9.122 al folio 225 del libro 547, finca número 487.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 55, segunda planta, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 20 de mayo de 1993, también a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—675-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de hipotecario número 1.228/1985, seguidos e instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre de Banco Exterior de España, contra don Juan Vigil Escalera Canosa, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 22 de marzo de 1993, a las doce de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 11.040.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 22 de abril de 1993, a las doce de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.280.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en la finca hipotecada o en el domicilio del deudor.

Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y que no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Rústica a parado con algunos árboles, sita en el barrio del Boladro, en la villa de Pola de Siero, llamada Pielgo Negro y el Bayo, de 86 áreas aproximadamente. Linda: Norte, con la vía férrea de Oviedo a Arriónas; sur, río; este, con la carretera, y oeste, terreno de la fábrica de electricidad; diciéndose en el título que sobre la misma se están construyendo:

A) Unas naves industriales compuestas por un cuerpo central de 75 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 750 metros cuadrados, el que lleva adosado por su lindero sur otras dos naves, siendo la superficie de cada una de éstas de 110 metros cuadrados; en junto, miden estas dos naves 220 metros cuadrados. La construcción de dichas naves es metálica, con tejado de uralita y cierre con bloques de cemento, lindando, por todos sus lados, con la finca de este número donde se halla enclavada.

B) Nave industrial de planta baja, que ocupa 401 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Sur y este, finca donde se halla enclavada; oeste, naves anteriormente construidas, y norte, dichas naves y resto de la finca donde están enclavadas.

C) Una nave industrial de planta baja que ocupa 103 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus lados, con la finca de este número, excepto por el este, que linda con las naves anteriormente construidas, y

D) Sobre la nave situada más al oeste de las dos de 110 metros cuadrados, anteriormente construidas, se ha elevado una planta o piso primero, ocupando su superficie de más de 10 metros cuadrados, que linda: Al norte, vuelo de la nave central ya existente, la que ocupa 750 metros cuadrados; este, vuelo de la otra nave de 110 metros cuadrados; sur, resto de la finca donde están edificadas las naves, y oeste, vuelo de la nave industrial descrita anteriormente bajo la letra C.

La construcción de estas naves-edificaciones es metálica, con tejado de uralita y cierre con bloques de cemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al folio 93, libro 234 de Siero, tomo 278 del Archivo, finca número 33.889, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.455-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 791/1991, a instancia de «Grupo Técnico Promotor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra Manuel López Couso y Concepción Vázquez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 6.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de junio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4L000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000791/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séxta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número diez.—Piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa número 61 de la carretera de Vicálvaro, de Madrid. Ocupa una superficie de 45,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.440, libro 472 de Canillejas, folio 121, finca registral número 30.386, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—668-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.578/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue par la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverá las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo E, sito en la planta baja del edificio número dos del conjunto urbanístico denominado «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de La Antigua, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con La Antigua.

Con una superficie construida de 50 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 97, finca registral número 5.804.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.583-D.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 462/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antoni Vallve Fortuny, doña María Inmaculada Vallve Fortuny y don José María Juncosa Compte, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio del año en curso, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que

las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Casa en el municipio de Mora de Ebro, provincia de Tarragona, en la calle Vergel, número 21. Finca registral número 1.479 del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—1.499-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Doña Librada López Navas de Cuéllar, en reclamación de cantidad, 2.029.550 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca número 9.419 del Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.311, libro 318, folio 110.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, Madrid, el próximo día 21 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.315.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.501-D.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 63/1989 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Esteban González y doña María Egido Terán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º D, calle Pintor Salvador Dalí, número 4, de Mejorada del Campo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 572, libro 33, folio 134, finca registral 2.275.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—1.561-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 743/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Coem, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.299.959 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de la Iglesia, número 5, 3.º, 5, en Martorellas (Barcelona). Mide una superficie de 85,32 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.872, libro 36, folio 114, finca número 2.540.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.519-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 812/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Taller Natural, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Taller Natural, Sociedad anónima».

Finca en la provincia de Madrid, municipio de Torreldones, barrio Colonia de la Estación, calle Triunfo, denominada hoy La Cañada, al kilómetro 32, de la carretera de La Coruña. Edificación aislada en una parcela de 3.627,34 metros cuadrados, que se distribuye en planta baja, con 493,30 metros cuadrados, contando ésta con local de exposición y venta con un pequeño aseo y un despacho; planta primera, con 149,74 metros cuadrados, distribuida en vivienda y exposición; y buhardilla, con 91,50 metros cuadrados, distribuida igualmente en vivienda y exposición, lo que hace un total de 734,54 metros cuadrados. Cuenta con instalación de fontanería, electricidad, calefacción, depuradora de agua e instalación de música.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, número 1, al tomo 2698, libro 120 de Torreldones, folio 15, finca número 991, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, del próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 124.715.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá ceder el remate la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veinte de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1993, también a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—719-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 246/1989, seguidos a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Alvarez Orovio, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 13 de abril de 1993, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 1.326.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes cuado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.945.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca. Se tiene señaladas y, en caso de fuerza mayor que no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso sito en la avenida Ciudad de Barcelona, número 210, 2.º A, de Madrid, cuyas demás descripciones constan en los autos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, folio 88, finca número 24.501, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.559-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.734/1991, a instancia de La Caixa, contra «Alphacorp, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de marzo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 15.316 en la cantidad de 39.500.000 pesetas.

Las fincas registrales números 15.329 y 15.341, en la cantidad de 28.900.000 pesetas.

Las fincas registrales números 15.467, 15.460, 15.459, 15.451, 15.450, 15.440, 15.439, 15.428, 15.421, 15.420, 15.412, 15.411, 15.401 y 15.400, en la cantidad de 12.100.000 pesetas.

Las fincas registrales números 15.466, 15.465, 15.464, 15.463, 15.462, 15.461, 15.458, 15.457, 15.456, 15.455, 15.454, 15.453, 15.452, 15.449, 15.448, 15.447, 15.446, 15.445, 15.444, 15.443, 15.442, 15.441, 15.438, 15.437, 15.436, 15.435, 15.434, 15.433, 15.432, 15.431, 15.430, 15.429, 15.427, 15.426, 15.425, 15.424, 15.423, 15.422, 15.419, 15.418, 15.417, 15.416, 15.415, 15.414, 15.413, 15.410, 15.409, 15.408, 15.407, 15.406, 15.405, 15.404, 15.403, 15.402, 15.399, 15.398, 15.397, 15.396, 15.395, 15.394, 15.393, 15.392, 15.391 y 15.390, en la cantidad de 10.900.000 pesetas.

Las fincas registrales números 15.360, 15.359, 15.358, 15.357, 15.356, 15.355, 15.354, 15.353, 15.352, 15.351, 15.350, 15.349, 15.348, 15.347, 15.346, 15.345, 15.344, 15.343 y 15.342, en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Las fincas registrales números 15.389, 15.388, 15.387, 15.375, 15.374 y 15.373, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Las fincas registrales números 15.386, 15.385, 15.384, 15.383, 15.382, 15.381, 15.380, 15.379, 15.378, 15.377, 15.376, 15.372, 15.371, 15.370, 15.369, 15.368, 15.367, 15.366, 15.365, 15.364, 15.363, 15.362 y 15.361, en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Las fincas registrales números 15.340, 15.339, 15.338, 15.337, 15.336, 15.333, 15.332, 15.331, 15.330, 15.328, 15.327, 15.326, 15.325, 15.322, 15.321, 15.320, 15.319, 15.318 y 15.317, en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Las fincas registrales número 15.335, 15.334, 15.324 y 15.323, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece en artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma horas, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro del presente en Madrid a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—936-3.

Bienes objeto de subasta

Bloque I:

1. Número 103. Planta sótano, dedicada a aparcamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 947, libro 177, folio 164, finca número 15.316.

2. Número 104. Local comercial, tipo grande, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 947, libro 177, folio 165, finca número 15.317.

3. Número 105. Local comercial, tipo grande, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad

Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 69, finca número 15.446.

132. Número 234. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 70, finca número 15.447.

133. Número 235. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 71, finca número 15.448.

134. Número 236. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 72, finca número 15.449.

135. Número 237. Vivienda tipo B), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 73, finca número 15.450.

136. Número 238. Vivienda tipo B), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 74, finca número 15.451.

137. Número 239. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 75, finca número 15.452.

138. Número 240. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 76, finca número 15.453.

139. Número 241. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 77, finca número 15.454.

140. Número 242. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 78, finca número 15.455.

141. Número 243. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 79, finca número 15.456.

142. Número 244. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 80, finca número 15.457.

143. Número 245. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 81, finca número 15.458.

144. Número 246. Vivienda tipo B), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 82, finca número 15.459.

145. Número 247. Vivienda tipo B), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 83, finca número 15.460.

146. Número 248. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 84, finca número 15.461.

147. Número 249. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 85, finca número 15.462.

148. Número 250. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 86, finca número 15.463.

149. Número 251. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 87, finca número 15.464.

150. Número 252. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 88, finca número 15.465.

151. Número 253. Vivienda tipo A), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 89, finca número 15.466.

152. Número 254. Vivienda tipo B), dúplex, con zona abuhardillada bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 948, libro 178, folio 90, finca número 15.467.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 916/1991 autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Anabel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra «Batilmar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1993 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el día 21 de abril de 1993 próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 20 de mayo de 1993 próximo, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el BBV una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 5.000.000 de pesetas para cada finca y 8.000.000 de pesetas para la finca número 15.732.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 2, de la fase F, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II» en la urbanización Benyamina, de Torremolinos, con una superficie construida de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 42, finca 16.938.

2. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 3, de la fase F, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos, con una superficie construida de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 44, finca 16.940.

3. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 4, de la fase F, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos, con una superficie

construida de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 46, finca 16.942.

4. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 5, de la fase F, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos, con una superficie construida de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 48, finca 16.944.

5. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 6, de la fase F, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos, con una superficie construida de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 50, finca 16.946.

8. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 1, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos. La superficie construida es de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 64, finca 16.960.

9. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 2, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos. La superficie construida es de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 66, finca 16.962.

10. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 3, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos. La superficie construida es de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 68, finca 16.964.

11. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 4, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos. La superficie construida es de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 70, finca 16.966.

12. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 5, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos. La superficie construida es de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 72, finca 16.968.

13. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 6, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos. La superficie construida es de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 74, finca 16.970.

6. Vivienda unifamiliar construida, designada con el número 9, de la fase B, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos, con una superficie construida de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 615-M, folio 175, finca 15.732.

14. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 7, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos. La superficie construida es de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 76, finca 16.972.

15. Vivienda unifamiliar en construcción, designada con el número 8, de la fase E, del conjunto residencial «Los Eucaliptus II», en la urbanización Benyamina, de Torremolinos. La superficie construida es de 139,75 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 637-M, folio 78, finca 16.974.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario.—716-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen este Juzgado con el número 174/1992, a instancias del Procurador don Carlos García Lahesa, en nombre y representación de doña Janine Arlette Canicio, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Carmen Escalona Díaz, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 29 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de junio de 1993, a las doce horas, y si tampoco a ella concurriese postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Finca. Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno en término municipal de Alhaurín de la Torre, al partido denominado Lagar de las Pitás y el Romeral. Forma parte esta parcela de la número 7 del plano de su matriz, y ocupa una superficie de 885 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de sólo planta baja, distribuida en salón, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y patio, con una superficie útil de 80 metros cuadrados.

El resto hasta la total superficie de la parcela está destinado a jardín y zona de desahogo, en la que ubica una piscina de 6 metros 50 centímetros de anchura, lo que hace una total superficie de 29 metros 25 decímetros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.450-D.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 55/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rubén Rodríguez Bonilla y doña María Concepción Marmol Salán, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública

subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de mayo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de junio y hora de las once treinta para la segunda y el próximo día 12 de julio y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 14. Vivienda señalada con el número 14 del conjunto urbanístico denominado «El Manantial», situado sobre una parcela de terreno en la urbanización «El Lagarejo», término de Mijas, partida del Hornillo. Está compuesta de plantas baja, alta y terraza solárium, comunicadas por una escalera interior, con una superficie total construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo y porche cubierto. La planta alta está compuesta de dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza descubierta. Y la planta tercera está constituida por la terraza solárium. Esta vivienda consta de dos pequeños jardines privativos, uno situado en su parte anterior y otro en su parte posterior, con una superficie de 20 metros cuadrados cada uno de ellos. La ocupación de la vivienda sobre el solar es de

47 metros 2 decímetros cuadrados, que, unidos a los 40 metros de los dos jardines privativos hacen un total de 87 metros 2 decímetros cuadrados de solar que pertenecen a esta vivienda con carácter exclusivo.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.179, libro 401, folio 144 vuelto, finca número 29.052.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—1.442-D.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, número 198 de 1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera, el día 22 de marzo del corriente 1993, en su caso, por segunda, el día 22 de abril, y por tercera vez, el día 24 de mayo del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Enrique Rivas Martín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca, 75.875.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar en la zona residencial sector de la primera fase de la urbanización «Valle Residencial Los Monasterios», parcela 303, de la manzana D, de la urbanización en término de Puzol, con fachada a la ronda del Puig de Santa María, sin número. Se compone de semisótano, destinado a garaje y servicios, que tiene una superficie útil de 77 metros 43 decímetros cuadrados; planta baja, compuesta de distribuidor, comedor, salón, despacho, aseo, cocina y varias terrazas cubiertas y descubiertas, que tienen una superficie útil de 194 metros 94 decímetros cuadrados de los que corresponde 128 metros 13 decímetros cuadrados a la vivienda, y el resto a las terrazas y piso alto, compuesto de distribuidor, cuatros dormitorios, uno de ellos con recibidor, vestidor y baño incorporado, dos baños y dos terrazas cubiertas, que tiene una superficie útil de 149 metros 2 decímetros cuadrados, de los que corresponden 131 metros 77 decímetros cuadrados a la planta alta y el resto a las terrazas. Dichas tres plantas se comunican interiormente por una escalera; además, adosado a la planta baja existe un recinto semidescubierto, con una superficie útil de 8 metros 33 decímetros cuadrados,

destinado a tendero y servicios. Tiene también una piscina en el jardín. Mide 1.812,33 metros cuadrados, estando el resto de lo no edificado y ocupado por la piscina destinado a jardín. Linda: Frente, ronda de su situación; derecha, entrando, parcela 304; izquierda, parcela 302, y, fondo, parcelas 295 y 296. Le corresponde como anejo inseparable una cuota de participación de 115 miliaavas partes de una centésima en el condominio de los bienes y elementos de naturaleza comunal para la total, urbanización y una participación social de 115 pesetas de la Sociedad Civil Particular de carácter fiduciario «Valle Residencial Los Monasterios».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, en el tomo 1.776, libro 173 de Puzol, folio 196, finca 15.667.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 25 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—730-11.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que se publica el presente sustituyendo el publicado anteriormente, de fecha 22 de diciembre de 1992, en el que los bienes a subastar figuraban como propiedad de los demandados, cuando realmente eran de los actores, y que han sido anulados por providencia del día de hoy, y cuyo contenido rectificado es: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1987, se siguen autos de declarativo, menor cuantía, a instancia del Procurador don Alfonso Martínez Lozano, en representación de don Abdón Vaca Villafraulas y otros, contra don José Gavira Silveira y su esposa, doña Nieves Lunar Ponde, y la Entidad «Nutra, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas especialmente hipotecadas, propiedad de los actores don Abdón Vaca Villafraulas y otros.

Primera.—Rústica, huerta llamada de Morales, al sitio del Chorreo, en término de Puebla de Sancho Pérez, de cabida de 1 hectárea 36 áreas 94 centiáreas 45 decímetros cuadrados, cuya huerta está poblada de árboles frutales y contiene dos norias para riego de parte de ella. Linda: Norte, con el camino de aguas claras, finca de don Ramiro Sánchez y la de don Martín García Pérez; este, con el camino de Zafra, finca de don Ramiro Sánchez, don Martín García Pérez, don Jesús Rodríguez Gonzalo y don Julio Alfonso Martín, y, sur, con regato del Chorreo, don Ramiro Sánchez, don Martín García Pérez y don Tomás Sánchez Mateos. Inscrita al tomo 1.204, libro 154, folio 97, finca número 8.655, inscripción quinta. Tasada según escritura de hipoteca en la suma de 10.360.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Cercado al sitio de Torrecillas Chorrero o Cantarranas, en término de Puebla de Sancho Pérez, de cabida de 1 hectárea 89 áreas 41 centiáreas, que linda: Norte, con arroyo de Chorrero, este, con la finca de la Encomienda, de herederos de don Ventura Elias y parcela de don Jesús Rodríguez González y otros; sur, con el camino de Zafra a Chorrero; oeste, con la huerta de Palacios. Inscrita al tomo 1.204, libro 154, folio 95, finca número 7.048, inscripción cuarta. Tasada según escritura de hipoteca en la suma de 2.590.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.360.000 pesetas, para la primera finca, y el de 2.590.000 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—713-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 391 de 1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fabregat Payá, doña Pilar de Rojas Teruel y Mercantil «Antonio Fabregat Payá, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de abril de 1993, por segunda, el día 20 de mayo de 1993, y por tercera, el día 21 de junio de 1993, todos a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores y acreedores posteriores en su caso. Las subastas serán por lotes separados.

Finca

Tierra huerta en blanco, en el partido de Hurchillo, término municipal de Orihuela. Su cabida 53 áreas 27 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de don José y don Antonio Fabregat Payá; al sur, Francisco Ortukco Perales; al este, carretera de Orihuela a Hurchillo, y oeste, tierras de María Teresa Germán Pescetto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1, al folio 75, tomo 1.352, libro 1.041, finca número 40.523.

Se fija la responsabilidad máxima de la finca por el préstamo concedido en la cifra global de 36.915.000 pesetas, que se corresponden.

Dado en Orihuela a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—1.578-D.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 144/1991, a instancia de Caja Rural Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor Riestra, contra Don Daniel Francisco Muñoz Vallejo, doña Pilar Feito González y doña Margarita Vallejo Dueñas, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 20 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000170144/91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

Finca terreno a labradío, llamada la Fuente en San Cristóbal, Gaxin, de superficie 14 áreas. Inscrita al tomo 954, libro 109, folio 200, finca 6.160. Tasada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Una tercera parte de la finca llamada la Llosa. Inscrita al tomo 298, folio 137, finca 2.503.

Tasada pericialmente en 14.000.000 de pesetas.

Finca labradío y pasto llamada la Roza. Inscrita al tomo 298, folio 146, finca 2.507.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Total: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 18 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial, Angel Ferreras Menéndez.—722-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Estrada Fernández, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 15 de abril próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: Primera, 39.270.000 pesetas, y segunda, 3.415.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos anteriormente expresados, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 01-220.000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera

el próximo día 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de la subasta

1. Finca a prado, llamada «El Chamorrín», en el barrio de Pontica, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón. Su superficie es de 1 hectárea. Linda, al norte y sur, camino; este, Conde de Revillagigedo; oeste, de don Aquilino Fernández Palacio y más de don Enrique Alvarez González. Polígono 106, parcela número 50.

Inscripción.—Tomo 1.736, libro 23, sección tercera, folio 16, finca 1.840, inscripción segunda.

Sobre dicha finca está construido lo siguiente: Edificio a desarrollar en tres niveles; uno, en planta sótano, y otro, en planta baja, con dos alas, dispuestas en «L», y otro, en bajo-cubierta, destinado a vivienda unifamiliar. Ocupa la planta de sótano la superficie de 319 metros 93 decímetros cuadrados, en la que están situados el garaje, servicios de aseo, almacén, caldera, taller, gimnasio, sauna, sala de usos múltiples, sala de reuniones y juegos, bodega, despensa y almacén; la planta baja ocupa la superficie de 376 metros 28 decímetros cuadrados, y se distribuye en cocina, tendedero-lavadero, comedor, salón, tres dormitorios, estancia y tres baños, y la planta bajo cubierta ocupa una superficie de 201 metros 67 decímetros, y se distribuye en biblioteca, tres dormitorios, tres cuartos de baño y una estancia. Las tres citadas plantas se comunican interiormente por una escalera. Linda, por todas partes, con terreno de la finca en la que está enclavado.

2. Finca sita en el barrio de La Pontica, términos de Fuentes, Fuente y Casa de la Villa sobre Fuente, parroquia de Cabueñes, en este concejo de Gijón. Ocupa una superficie de 1 hectárea 38 áreas 38 centiáreas. Linda, al norte, con camino, bienes de don Juan Angel Ordieres Tuero y además también linda con el resto de la finca principal donde se halla un depósito de aguas de la Cooperativa de Cabueñes; sur, con carretera de Ribadesella a Caneiro, y también, en parte, con resto de la finca principal, de donde se segregó, en la que se halla dicho depósito; este, con carretera de Ribadesella a Caneiro, bienes de don José Ramón Prieto Alonso y dicha finca principal, con depósito, y oeste, con la finca principal de donde se segregó y dicho trozo de terreno con el depósito.

Inscripción.—Se cita para su busca el tomo 1.294, folio 168, finca número 1.515, inscripción primera.

Dado en Oviedo, a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—1.565-D.

PADRON

Cédula de notificación

Don Fernando Lago Santamaria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 378/1989 seguido ante este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico, en los que son denunciados don Arturo Redondo Rodríguez y doña Margarita Figueira Triñanes, recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo penalmente de la falta que se le imputa a don Arturo Redondo Rodríguez y don Valentín Segade González, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente a don José Antonio Lorenzo Vázquez en la cantidad de

272.191 pesetas por daños en su vehículo, con responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros y la Cia. La Unión y el Fénix, y subsidiaria de don Valentín Segade Maneiro y doña Margarita Figueira Triñanes. Si bien ha de aplicarse en favor del Consorcio la franquicia a que se refiere el artículo 17.3 en relación con la regla c) del apartado 1 del mismo artículo, incardinados al capítulo VI del Reglamento del Seguro de Responsabilidad Derivada del Uso y Circulación de Vehículos de Motor, de suscripción obligatoria.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a don Arturo Redondo Rodríguez y doña Margarita Figueira Triñanes, expido y firmo la presente en Padrón a 25 de enero de 1993.—El Secretario, Fernando Lago Santamaria.—1.183-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 181/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Borrás Ripoll, contra doña Angeles Servera Enseñat, en reclamación de 5.720.500 pesetas de principal reclamado, y 2.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de marzo, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de mayo, a las once treinta horas.

Primero.—El tipo del remate es el especificado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0181-92.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1.—Urbana: Número 15 de orden: Vivienda puerta B o de la derecha, mirando desde el paseo Mallorca, del cuarto piso de un edificio con acceso por el zaguán número 4 del citado paseo Mallorca, de Palma y su montacargas.

Tipo de remate 40.000.000 de pesetas.

2.—Rústica.—Tierra de secano, sita en término Manacof, procedente de una finca llamada la Carrotja. Tiene una superficie real después de practicada una segregación de 28,66075 hectáreas, cuyo resto consta descrito.

Tipo de remate 60.000.000 de pesetas.

3.—Nuda propiedad de rústica de igual denominación y término que la anterior, con una superficie de 5,6288 hectáreas. Linda: Por el norte, mediante camino, con el lote de los hermanos Servera y en parte con la que se adjudica a doña María A. Servera Enseñat. Inscrita al tomo 3.922, libro 782 de Manacor, folio 55, finca 50.203.

Tipo de remate 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de enero de 1993.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—718-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 24 de marzo, 23 de abril y 20 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 713/1992-D, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Díaz Barco y don José Javier Alberio Sainz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona, vivienda o piso segundo, letra E, tipo A, de la casa número 15 de la calle Errotazar de Pamplona, con una superficie construida de 86,25 metros cuadrados, y útil de 61,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona, al tomo 3.497, libro 72 del Ayuntamiento de Pamplona, sección 1, folio 239, finca 4.475, inscripción primera. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.582-D.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de abril, 17 de mayo y 14 de junio de 1993 tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado, con el número 551/1992-D, a instancia de «Industrias Electromecánicas G.H., Sociedad Anónima», contra «Tramena Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando el Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de «Tramena, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la Entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor, y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Puente grúa birrail, de siete toneladas, con 25 metros de luz, 7 metros de altura, con una velocidad de 6 metros minuto y carro de traslación eléctrico, marca G.H., modelo HE-200.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Puente grúa, de 15 toneladas, con 25 metros de luz, con 7 metros de altura y una velocidad de 6 metros minuto y carro de traslación eléctrica, marca G.H., modelo 660.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.576-D.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alonso de la Torre, contra don Cristóbal Aragón Vilche y otra, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 22 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla décimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de mayo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrarán sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Trozo de terreno de 126 metros cuadrados, sito en Lugones, concejo de Siero, dentro del mismo hay una casa de planta baja, de unos 60 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al libro 207, folio 189, finca 30.917.

Dado en Pola de Siero a 7 de enero de 1993.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—La Secretaria.—1.566-D.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462/1992, se tramita el juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «El Águila Negra, Sociedad Anónima», domiciliada en Colloto, habiéndose acordado publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Arturo Álvarez García, con domi-

cilio en Avilés, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Alfredo García Huergo, con domicilio en El Berrón, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 22 de diciembre de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Pola de Siero a 11 de enero de 1992.—La Secretaria.—1.529-D.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1992, se siguen autos, en los cuales se ha dictado providencia, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de don José Manuel Catalán Piqueras, doña Isabel Belda Murcia, don Manuel Catalán Alarte, don Santiago Catalán Piqueras y doña María Luz Pardo Valles, que giran comercialmente bajo el nombre de «Catalán-Piqueras, Comunidad de Bienes», representados por el Procurador señor Erans Albert, con domicilio social en Ayora (Valencia)), calle Maestro Lázaro, 12, y con CIF número E96107362, al amparo de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando a los Interventores como Peritos Mercantiles, don Vicente Andrés Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y a la Entidad acreedora «Plusvalores, Sociedad Anónima», a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Requena a 12 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—684-3.

REUS

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 289/1991, de «Vandellós Promociones Marítimas, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 28 de febrero, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la mencionada; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Reus a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—1.574-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra «Parking San Pedro, Sociedad Anónima» y don Gerhard Reddig, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 1 de abril de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 5 de mayo de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 3 de junio de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Fincas del conjunto residencial San Luis en San Pedro de Alcántara, en término municipal de Marbella.

Elemento número 2-C. Local comercial en planta baja situado a la derecha, izquierda y fondo de los portales números 12 y 13. Tiene una superficie de 334,25 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.134, libro 136, folio 63, finca número 11.587, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 18.002.030 pesetas.

Elemento número 2-E. Local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo del portal número 14. Tiene una superficie de 341,95 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.134, libro 136, folio 67, finca número 11.589, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 18.415.520 pesetas.

Elemento número 2-K. Local comercial en planta baja, situado a la derecha, izquierda y fondo de los portales números 7 y 8. Tiene una superficie de 449,84 metros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, en el tomo 1.134, libro 136, folio 79, finca número 11.595, inscripción tercera.

Tipo. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 17.228.392 pesetas.

Dado en Ronda a 9 de diciembre 1992.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—1.581-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra doña Mercedes López Alarcón y don Francisco Cárdenas González, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 29 de abril de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 28 de mayo de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 1 de julio de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas con varias dependencias, en Calahonda anejo de Motril, plaza de España, sin número, con una extensión superficial de 168 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Motril número 2, en el tomo 982, libro 11, folio 110, finca número 1.483 antes 32.939, inscripción primera.

Tipo. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.205.000 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de enero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—1.580-D.

SAGUNTO

Edicto

En autos de proceso de cognición número 304/1991, seguidos a instancias de «Invesgen, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra doña Asunción Fernández de Gambo y don Antonio Gorbe Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2, el próximo 30 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 27 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como de la propiedad de doña Asunción Fernández de Gambo y don Antonio Gorbe Pérez.

1. La nuda propiedad de casa habitación en término de Puzol, calle Coladores, número 12. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 47, libro 40, folio 125, finca 5.456.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de Huerta en término de Puzol, partida de Bado. Ocupa una superficie de 22 áreas 87 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 483, libro 407, folio 169, finca 6.292.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de huerta en término de Puzol, partida Dels Acolits. Ocupa una superficie de 20 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 483, libro 47, folio 171, finca 6.293.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—727-11.

SAGUNTO

Edicto

Don José María Merlos Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 255 de 1992, sobre procedimiento judicial sumario a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Pardo García y doña Josefa Martín Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un sólo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 20 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio de 1993 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local o nave, compuesta solamente de planta baja, situada en la ciudad de Sagunto, en la confluencia de las calles de Honorio Maura y de Puzol, demarcada con el número 1 de la última de las citadas calles, carece de distribución interior; ocupa una superficie de 463 metros cuadrados, y linda, tomando como fachada principal la recayente a la calle de Puzol: Por frente, dicha calle; derecha, entrando, la nave de don José María Sánchez Pérez; izquierda, calle de Honorio Maura, y por el fondo, terrenos de la Compañía del Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.763, libro 394 de Sagunto, folio 217, finca 37.682.

Tasada a efectos de subasta en 9.456.706 pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de enero de 1993.—El Juez, José María Merlos Fernández.—El Secretario.—728-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 778/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José María Medina Calles, doña Teresa Martín Rodríguez, don José María Medina Calles y don Félix Pescador Gil, que integran la Comunidad de Bienes; y «Seguros Pescador y Medina, Comunidad de Bienes», en reclamación de cantidad, cuantía 17.462.740 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, 2.ª planta, el próximo día 23 de junio; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 23 de julio, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 23 de septiembre, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 16. Vivienda en planta 6.ª del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Alfonso de Castro, número 8-10, a la derecha entrando al edificio, izquierda, por la caja de escalera, clasificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo B; mide una superficie útil de 62 metros cuadrados y 81,39 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, a nombre de José María Medina Calles y doña Teresa Martín Rodríguez, al libro 277, segunda, folio 239, finca número 22.283.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca, a efectos de subasta, en 13.282.500 pesetas.

2. Número 2. Local comercial sito en la planta baja de la casa situada en la calle del Trinquete, número 6 de la villa de Vitigudino. Situado a la izquierda de la fachada del edificio a la calle Trinquete. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino a nombre de don José María Medina Calles y don Félix Pescador Gil, que integran la comunidad de

bienes «Seguros Pescador y Medina, C. B.», al tomo 1.318, libro 65, folio 74, finca 8.189.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca a efectos de subasta en 12.075.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—1.573-D.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barral Fernández y don Pedro Martín Regalado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Rústica.—Parcela de terreno en el término de Castellanos de Villiquera (Salamanca), al sitio denominado «Tocino» y carretera de Zamora, con una superficie, aproximada, de 1 hectárea 5 áreas 59 centiáreas, que es el resultado de las diversas segregaciones que se han realizado con la finca matriz. Linda: Al norte, con doña Micaela Calvo Hernández, don Felipe Moreno Plaza, doña Jacinta Castañeda y don Lorenzo Rodríguez; al sur, con don Jesús Conde y don Ramón Valle, y al este, con don Felipe Moreno Plaza, doña Micaela Calvo Hernández y carretera de Zamora; al oeste, con don Felipe Moreno Plaza y doña Micaela Calvo. Inscrita al libro 57 de Castellanos de Villiquera, folio 1, finca 4.126.

2. Solar en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en la calle de la Bajada del Río. Tiene una superficie, aproximada, según el Registro de la Propiedad, de 577 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, por el norte, este y oeste, con otra finca, de herederos de don Recesvinto Pérez Entisne, y por el sur, con la finca formada por esta división.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, segunda planta, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 de pesetas, por la primera de las fincas, y 20.000.000 de pesetas, por la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—1.569-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 870/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y SN, contra doña María Pilar Aguilar Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 2. Local derecha de la planta baja de la casa número 21, de la calle Santa Clara, en Rentería. Extensión: Tiene una superficie de 28 metros cuadrados. Linderos: Norte, con cauce del antiguo molino Barrengorrota; sur, calle Santa Clara; este, plaza Santa Clara, y oeste, con local izquierdo. C cuota: 9,50 centésimas por 100.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—2.064-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 55/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora C. Santiago, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Lorenza Sonia O'Donnell Gutiérrez y Alberto Ramón Deniz Lutzardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Ramón Deniz Lutzardo y doña Lorenza Sonia O'Donnell Gutiérrez:

Urbana 5: Vivienda en planta tercera, segunda de viviendas del edificio sito en esta capital, calle Pérez Galdós, 1 y 3, finca 8.912, antes 38.284, inscrita al folio 4, libro 160 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, 3.º, el próximo día 12 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—744-3.

SANTANDER

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 444/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Viñuela, contra «Técnica Digital Parayas, Sociedad Limitada»; Miguel Angel Ruiz Gandarillas y María Montserrat Cavia Vierna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de marzo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio las Salesas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Mesa del Juzgado el sobre junto con el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueran hallados.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana número 25.—Piso sexto, tipo D, situado en la quinta planta alta de la casa radicante en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camarugo, sito en Cavia, en la plaza del Ferial, de Maliaño, con frente a la calle Juan XXIII, 12; ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 78 decímetros cuadrados; consta de «hall», cocina, baño, estar, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, calle en proyecto; al sur, pasillo distribuidor, patio y el piso sexto, tipo C; al este, plaza del ferial; al oeste, piso sexto tipo E.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 26 de enero de 1993.—La Secretaría.—721-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 1.075/1992-1.º, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Gavidía, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Jesús del Gran Poder, 7 y 9, 3.º I, dedicada a actividades relacionadas con la construcción y representada por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrado interventor único al Banco Bilbao Vizcaya, entidad acreedora.

Dado en Sevilla a 30 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—691-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 60/1990, seguido a instancias de don Jesús Ramírez Martín, representado por el Procurador señor Guzmán Sánchez de Alva, contra don José Carmona González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación la vivienda embargada a don José Carmona González y que al final se describe.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de marzo y hora de las once.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo y hora de once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Caso de no poderse llevar a cabo la subasta en alguno de los días señalados, se practicará en el día hábil inmediatamente posterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se notifica que a instancias del acreedor se saca dicho inmueble a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere.

La finca objeto de esta subasta es la que a continuación se describe:

Piso vivienda letra A en planta primera alta de la casa en esta ciudad (Sevilla), calle Pagés del Corro, número 150. Mide la superficie de 151 metros 89 decímetros cuadrados, correspondiéndole 10 metros 49 decímetros cuadrados de partes comunes. Dispone de hall de entrada, pasillo, salón de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 636, libro 321, finca 22.534, folio 171.

Valoración, digo, valorada dicha finca en la cantidad de 15.189.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—1.476-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1991, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Uriel Gascón y doña María Asunción Gil González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 6. Vivienda del tipo C del edificio del término de Vilaseca, barrio de La Pineda, calle Isaac Albéniz, número 5, apartamento número 6, entrada por la primera escalera. Está situada a nivel cero al que se accede desde dicha galería, descendiendo por una escalera interior y privada; se compone de tres dormitorios, dos baños, distribuidor, estar-comedor, cocina, despensa trastero y terrazas. Linda: Al norte, con vivienda número 8; al sur, con vuelos de terreno de la finca; al este, con vivienda 8; sur, con vuelos de terreno de la finca; al este, con vivienda número 3, y al oeste, con vivienda número 11. Superficie construida: 124 metros 9 decímetros cuadrados; asignada como anexo la plaza de garaje número 6, sita en la planta sótano, con una superficie total, incluyendo elementos comunes, de 23 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,964 por 100.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213000181091.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—729-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6/1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Donas Rubio, doña Rosa María Moreno Rodríguez, don Santiago Moreno Muñoz y doña María Luisa Rodríguez Sotomayor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Urbana, elemento 27, vivienda letra B, en la planta tercera del portal 2, situada a la derecha y en segundo término del descansillo, del edificio en Illescas (Toledo), denominado bloque 1 del «Conjunto Durán», al sitio llamado El Cerrillo, La Caba, y de la Torre-cilla, hoy plaza Vicente Aleixandre 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.218, libro 114, folio 65, finca 8.880, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 12 de abril, y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la suma de 7.770.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de mayo, y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio y hora de las once de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el martes de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.770.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, de clave 18, número de procedimiento 6/1992, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración, y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—1.547-D.

TORRIJOS

Edicto

Don Enrique Alajandre Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 236/1992, instado por el Procurador don Angel F. Pérez Muñoz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, hoy denominada Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Calzados FTMA, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 8.622.902 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 12.900.000 pesetas en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 18 del próximo mes de marzo; para el caso de quedar desierta, de la segunda para el día 15 del próximo mes de abril, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 18 del próximo mes de mayo, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Callejón de Aire; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio en que se saca a subasta la finca hipotecada es el precio pactado en la escritura de 12.900.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del remate o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, en Villamiel, sitio Cerrón o Cercones, de 3.114 metros cuadrados, existiendo construida una nave industrial, oficinas, etc. Valor de subasta, 12.900.000 pesetas.

Torrijos, 15 de enero de 1993.—El Juez, Enrique Alajandre Carrizosa.—El Secretario.—1.494-D.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Mañas Vizcaino y otra, en el que con ocasión de haberse quebrado la primera subasta, celebrada en fecha 11 de enero de 1993, y de conformidad con la regla 15 del citado precepto, se ha acordado reproducir dicha subasta, sobre los bienes que al final se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.882.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de mayo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018040992, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Única.—Parcela de terreno destinado a solar, en término de Godelleta (Valencia), partida El Palmeral, comprensiva de 9 áreas 86 centiáreas, formada por las parcelas 2 y 20 del plano conjunto de parcelación de los propietarios, haciéndose constar que en la actualidad sobre la citada parcela se ha construido una vivienda unifamiliar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 668, libro 65 de Godelleta, folio 220, finca 10.625, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1993.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—733-11.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.327/1991, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías contra don Jaime Menal Zanuy, doña Bienvenida Romero Izuel, don Jaime Menal Romeo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.016.430 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera el día 22 de abril próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del precio del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera número 2. Ocupa una superficie útil de 111 metros 71 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2 enteros y 30 centésimas por 100. Linda: Frente, rellano y hueco de esta escalera; derecha, entrando, espacios libres del edificio; izquierda, patio de luces centrales, y fondo, espacios libres del edificio y vivienda letra A, en igual planta de la escalera número 3. Es parte de un edificio de forma pentagonal sito en esta ciudad, calle llamada de la Sagrada Familia, número 3, no oficial, descrito en la inscripción segunda de la finca 38.794, al folio 43, del tomo 1.485, libro 575 de la sección primera.

Se valora en 8.036.430 pesetas.

Una participación de 1,554 enteros por 100, con el derecho y uso exclusivo de una zona delimitada

con rayas pintadas en el suelo y señalada con el número 29 del local.

Valorado en 800.000 pesetas.

Una participación de 0,518 enteros por 100, con el derecho y uso exclusivo de una zona cerrada con tabiques y señalada con el número 21.

Se valora en 180.000 pesetas.

Ambas participaciones indivisas corresponden al local en planta de sótano, destinado a aparcamientos de vehículos y cuartos trasteros, con acceso a través de una rampa y de las tres escaleras y tres sensores del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 6 enteros 40 centésimas por 100. Inscrito al folio 66, al tomo 1.680, finca 42.225. El descrito local corresponde a un edificio de forma pentagonal sito en calle Sagrada Familia, número 3, no oficial.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Paniagua Plaza.—La Secretaria.—731-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez acta. del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 390/1992, seguido a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Arcos Garrido, Francisco Sole Cabrera y Manuel Tena Alejo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.908.455 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte, deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en piso 1.º, puerta primera, escalera B, situado en Amposta (Tarragona), entre la avenida

Cataluña y las calles Valletas y Jacinto Verdaguer, de una superficie útil de 90 metros cuadrados, y que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo, y, además, lleva anejo un cuarto trastero de una superficie útil aproximada de 4,25 metros cuadrados.

Valor: 9.630.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.553-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 458 de 1985, a instancia del actor don Gabriel Pérez Garrido, representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado: «BLF Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública, de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nave industrial, sita en término de Cuarte de Huerva, partida de «Cabezo de Alcoz» y «Cabezo de la Venta», señalada con el número 3 del plano. Mide 428,55 metros cuadrados de superficie, de los que 356,70 metros cuadrados corresponden a nave propiamente dicha y 71,85 metros cuadrados a zona de servicios y oficinas. Sobre ésta existe una entreplanta que ocupa 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.900, folio 115, finca 1.321-N del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Tasada en 15.750.000 pesetas.

Se hace constar que la nave se encuentra ocupada en virtud de un contrato de arrendamiento, que suscribieron los terceristas de dominio y antiguos accionistas de «BLF, Sociedad Limitada», don Joaquín y doña Mercedes López Vela, con un tercero.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—715-3.